

# Boletín Oficial

Correo Privado  
Franqueo a pagar  
Cuenta N° 17.100  
Tarifa Res. N° 408  
S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
CASA DE GOBIERNO  
Directora: C.P. ELDA AÍDA PÉRTILE

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.ecomchaco.com.ar/BoletinOficial - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (03722) 453520 - CTX 53520

AÑO LV DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES  
EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 29 DE AGOSTO DE 2008 EDICION N° 8.808

## DECRETOS

### DECRETO N° 3.079

Resistencia, 12 agosto 2008

VISTO:

La Actuación Simple N° 290-030308-0107 "A" del Registro de la Mesa de Entradas y Salidas de la Gerencia General de Desarrollo Rural dependiente del Instituto de Colonización, el Decreto Provincial N° 263/05, el Decreto Provincial N° 791/08, la Resolución Ministerio de Economía, Producción y Empleo N° 317/08 y el Decreto Provincial N° 2.459/08; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 263/05 se aprobó el "Programa de Fortalecimiento del Sector de Ladrilleros";

Que el mismo tendrá por objeto otorgar asistencia financiera reintegrable a productores ladrilleros seleccionados, y asistirlos con equipamientos, insumos, capacitación y seguimiento para la fabricación de ladrillos;

Que por Decreto N° 791/08 establece que el organismo de aplicación del "Programa de Fortalecimiento al Sector Ladrillero" será el Instituto de Colonización;

Que el Instituto de Colonización, como Órgano Ejecutor del "Programa de Fortalecimiento del Sector Ladrillero", fue autorizado a instrumentar la asistencia reintegrable mencionada, a través de la Resolución del Ministerio de Economía, Producción y Empleo N° 317/08; Que por Decreto N° 2459/08 se transfirió los saldos de los créditos presupuestarios autorizados por el Presupuesto Ejercicio 2008 y asignados al Programa 22 - Desarrollo Rural - Jurisdicción 11 - Ministerio de Economía, Producción y Empleo a la Jurisdicción 14 - Instituto de Colonización;

Que es necesario facultar al Interventor de Colonización a dictar las medidas complementarias, aclaratorias e instrumentales que resulten necesarias para el logro de los objetivos propuestos;

Que por lo expuesto, deviene necesario el dictado del presente instrumento legal;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:

ARTICULO 1°: Ratificar en todas sus partes, a partir de su vigencia, la Resolución N° 317/08 de fecha 8 de mayo de 2008 del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto, atento a los motivos expuestos en los considerandos hasta la vigencia del Decreto 2459 de fecha 27 de junio de 2008.

ARTICULO 2°: Modifíquese el Artículo 4° del Decreto N° 263/05, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 4°: Autorizar al Instituto de Colonización para que por Resolución establezca las normas complementarias, aclaratorias e instrumentales que permitan la selección de beneficiarios, el monto y la entrega de la asisten-

cia a los productores seleccionados, la forma de devolución de los créditos, como así también la forma y modo de la capacitación."

ARTICULO 3°: Modifíquese el Artículo 5° del Decreto N° 263/05, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 5°: Autorízase al Instituto de Colonización a suscribir convenio con el Nuevo Banco del Chaco S.A. para instrumentar la asistencia a los productores beneficiarios del proyecto."

ARTICULO 4°: Modifíquese el Artículo 6° del Decreto N° 263/05, que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO 6°: Autorizar al Instituto de Colonización a suscribir con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco (I.P.D.U.V.) convenio a fin de instrumentar la operatoria de recupero de los créditos dispuestos en el presente decreto."

ARTICULO 5°: Modifíquese el Anexo I, apartado 2 del Decreto Provincial N° 263/05 designando como responsable de la Ejecución al Instituto de Colonización.

ARTICULO 6°: Modifíquese el Anexo I, apartado 8 del Decreto Provincial N° 263/05 estableciendo como monto de la asistencia individual hasta la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00), por productor para la adquisición de equipamiento e insumos.

ARTICULO 7°: Modifíquese el Anexo I, apartado 11 del Decreto Provincial N° 263/05 estableciendo el tiempo de devolución del crédito en ocho meses (4 cuotas bimestrales) de igual monto.

ARTICULO 8°: Modifíquese el Anexo I, apartado 12 del Decreto Provincial N° 263/05, estableciendo que la Unidad Ejecutora (U.E.) encargada de llevar adelante la ejecución del programa será presidida por el Gerente de Proyecto del Instituto de Colonización, el Sr. Osvaldo Gustavo Chiaramonte y funcionarios a designar.

ARTICULO 9°: Facúltese al Interventor del Instituto de Colonización a dictar las normas complementarias para la aplicación de los establecido precedentemente.

ARTICULO 10°: Comuníquese, dése el registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: *Capitanich / Aguilar*

s/c.

E:29/8/08

### DECRETO N° 3.092

Resistencia, 14 agosto 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que los días 14, 15 y 16 de agosto de 2008 se desarrollará en la ciudad de Resistencia el 45° Congreso de la Asociación de Cirugía del Litoral;

Que en el marco de dicho evento visitará nuestra Provincia el Maestro de la Medicina Prof. Doc. Elías HURTADO HOYO, quien brindará una conferencia en el Hotel American;

Que el mencionado profesional es Presidente de la Asociación Médica Argentina, contando con una vasta

trayectoria en el campo de la medicina, obteniendo el título de Maestro de la Medicina en el año 1999, el doctorado en Medicina en el año 1960, desempeñándose como Profesor Titular de Cirugía de la Facultad de Medicina de Bs. As., Director de la Carrera de especialistas en Cirugía Torácica de la UBA, Jefe de Departamento Cirugía del Hospital Durand de la ciudad de Buenos Aires, Director Científico de la Biblioteca Médica Digital (AMA), Director Científico del Programa Latinoamericano de Educación Médica por Internet (AMA) y Ex Presidente del Comité de Recertificación de Especialidades;

Que es deseo del Pueblo y Gobierno del Chaco, expresar su beneplácito y satisfacción por tan distinguido visitante;

Por ello;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO  
D E C R E T A :

ARTICULO 1º: Declárase DISTINGUIDO VISITANTE de la Provincia del Chaco, al Maestro de la Medicina Prof. Doc. Elías HURTADO HOYO, mientras dure su permanencia en territorio chaqueño.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

*Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff / Judis*

s/c.

E:29/8/08

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 2.940 – 1/8/08

DEJASE sin efecto a partir del 1º de mayo de 2008, el pago de la Bonificación por Dedicación que fuera ratificada por Decreto N<sup>os</sup> 807/08 y 808/08 a los agentes Nicolás Roberto DIEZ (D.N.I. N° 11.771.346) y Azucena Edit ESCOBAR (D.N.I. N° 10.335.189).

FACULTASE a partir del 1º de mayo de 2008 al señor Secretario de Planificación y Evaluación de resultados a otorgar por resolución, la asignación de Bonificación por dedicación, hasta un ochenta por ciento (80%), consistente en veinticinco (25) cupos.

### 3.070 – 12/8/08

EXCLUIR a partir del 1º de junio de 2008 de la Planilla anexa al Decreto N° 2806/08 a la Sra. Gladis Lilian VALDEZ, D.N.I. N° 13.902.696.

MANTENER a partir del 1º de junio de 2008 el total de remuneraciones que fuera establecido por Decreto N° 884/08 a la Sra. Gladis Lilian VALDEZ, D.N.I. N° 13.902.696. EXCEPTUAR lo prescripto del Decreto N° 1428/08 a partir del 1º de junio de 2008 a la agente mencionada en el Artículo anterior.

### 3.072 – 12/8/08

SOLICÍTESE al Consejo Federal de Inversiones la asistencia financiera para la adquisición de los pasajes aéreos Cuba – Resistencia, Resistencia – Cuba, de los becados en la ELAM – Escuela Latinoamericana de Medicina de la República de Cuba, conforme a la nómina que figura como Planilla Anexa al presente Decreto, circunscribiendo esta asistencia al año 2008.

### 3.073 – 12/8/08

FACÚLTESE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a celebrar Contrato de Locación de Obras, con el Señor Víctor GIANESCHINI, DNI. N° 13.719.993, desde el 01-07-08 y hasta el 31-12-08, con una retribución mensual de Pesos Dos mil quinientos (\$ 2.500,00).

### 3.074 – 12/8/08

ESTABLÉCESE que el gasto emergente de lo dispuesto por el Decreto N° 2916 de fecha 29 de julio de 2008, se imputará a la respectiva partida del Presupuesto de la Jurisdicción 02 - Gobernación.

### 3.075 – 12/8/08

AUTORIZASE al Ministerio de Infraestructura, Obras, Servicios Públicos y Medio Ambiente a efectuar el respectivo

llamado a Licitación Pública y aprobar por Resolución Ministerial la adjudicación correspondiente a la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para los Depósitos de Materiales de Dirección General de Energía, ubicados en calle: Coronel Falcón N° 237 y Bogio N° 1300 por el término de un (1) año a partir de la fecha de emisión de la Orden de Compra, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos veinte mil (\$ 420.000,00).

### 3.076 – 12/8/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, a realizar un llamado a Licitación Pública, para la adquisición de insumos agropecuarios, para la Campaña 2008/09 por un monto total aproximado y de hasta Pesos Ciento veinte mil (\$ 120.000,00).

### 3.077 – 12/8/08

APRUEBASE la Licitación Pública N° 21/08, realizada por el Ministerio de Salud Pública, el día 04/07/2008, y la adjudicación del renglón incluido en la misma a favor de la siguiente firma y por el importe que se indica: Del Norte Comercializadora S.R.L., Renglón N° 1 \$ 949.250,00.

### 3.078 – 12/8/08

AUTORIZASE a la Administración Tributaria Provincial a realizar un llamado a Licitación Pública, para la contratación de un Servicio de Limpieza Integral de mobiliarios, edificio e instalaciones por el periodo de doce (12) meses, con una erogación total estimada de Pesos Ciento cincuenta mil (\$ 150.000,00).

### 3.080 – 13/8/08

RATIFICASE el “**Convenio para el Mejoramiento Genético de los Rodeos de Pequeños y Medianos Productores de General San Martín**”, suscripto entre el Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, y el Señor Intendente Municipal de General San Martín, en fecha 08 de julio de 2008.

### 3.081 – 13/8/08

COMISIONAR al Señor Marcelo Antonio CHICCHIO, Secretario Privado del Gobernador (D.N.I. N° 18.145.883-M) para acompañar al Señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Cr. Jorge Milton CAPITANICH (D.N.I. N° 16.954.348-M), a fin de asistir y participar de la Ceremonia de Transmisión del Mando Presidencial, del Señor Presidente electo de la república, Dn. Fernando LUGO MENDEZ, a realizarse en la Ciudad de Asunción (República del Paraguay), el día 15 de agosto de 2008.

### 3.084 – 14/8/08

RECONOCENSE los servicios prestados en carácter de adscripta, desde el 01-01-04 al 31-12-04; 01-01-05 al 31-12-05; 01-01-06 al 31-12-06; y 01-01-07 al 31-12-07, en la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, quien revista en Jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos.

RATIFICASE la adscripción por el período 01/01/08 y hasta el 31/12/08, de la agente del Ministerio de Desarrollo Social y Derechos Humanos, Raquel Zulma MEDINA, D.N.I. N° 6.213.678-F, a la Jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

### 3.085 – 14/8/08

FACULTESE a la Señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a celebrar Contratos de Locación de Obras, con las personas que se detallan en Planilla Anexa. El anexo consta de diez (10) agente.

### 3.087 – 14/8/08

FACULTAR al Señor Ministro de Economía, Producción y Empleo, a suscribir a partir del 01 de julio de 2008 y hasta el 31 de diciembre de 2008 un Contrato de Locación de Obra, con la señorita Yanina Grisel LUSZCZAK (D.N.I. N° 31.893.306), para cumplir funciones en la Delegación Forestal de Campo Largo, con una retribución mensual de Pesos Ochocientos (\$ 800,00).

### 3.088 – 14/8/08

AUTORIZASE a la Dirección de Administración de la Jefa-

tura de Policía de la Provincia, a organizar un llamado a Licitación Pública, con el fin de contratar en locación un inmueble, por el término de dos (2) años, con opción a renovación automática por un año, y por un monto estimado en la suma de Pesos Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000,00).

**3.098 – 19/8/08**

FACULTESE a la señora Ministra de Desarrollo Social y Derechos Humanos, a celebrar Contratos de Locación de Obras, con las personas que se detallan en Anexo II, a partir del 01/05/08 y hasta el 31/12/08. El anexo consta de tres (3) personas.

s/c.

E:29/8/08

## RESOLUCIONES

### INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESOLUCIÓN N° 0283/15/2008

Resistencia, 12 mayo 2008

VISTO:

El Expediente N° 310-200492-2816 E, del Registro del Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que el Señor OCHOA, JULIO ALBERTO, es adjudicatario junto a su grupo familiar, de la vivienda identificada como PC 119, UF 14, 1°P, 1000 viv. Golf Club, Resistencia, que de acuerdo a informe de personal del IPDUV, adjunta al expediente a fojas 107 a 108, vive con su cónyuge auxiliar de enfermería, desocupada, dos hijas mayores, desocupadas, un hijo menor y dos nietos menores;

Que el grupo familiar subsiste actualmente con muy escasos recursos, un Plan Jefe de Hogar de \$ 150 pesos mensuales, el titular y la cónyuge son enfermos con altos gastos en medicamentos y tratamiento médico permanente, considerando que esta situación no se modificará en el largo plazo;

Que el caso se encuentra encuadrado en el artículo 1° inc b) de la Ley Provincial N° 4295 que prevé la condonación total de la deuda mantenida con este Organismo por los adjudicatarios de cualquiera de los planes oficiales de vivienda por "todo otro motivo de extrema necesidad que así lo justifique";

Que, además cumplen con el requisito establecido en el art. 3°, inc b) de la misma ley (no poseer otro bien inmueble);

Que estas situaciones deben resolverse atento a las características del caso, por lo cual corresponde otorgarle condonación de la vivienda;

Que ha intervenido la Gerencia Legal, con dictamen favorable;

Que, en uso de las facultades otorgadas por la Ley 2194 y tratado que fuera el tema en reunión de Directorio, según da fe el acta N° 15

#### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA RESUELVE:

ARTICULO 1°: CONDONASE totalmente el Saldo de capital de la vivienda identificada como PC 119, UF 14, 1° Piso, 1000 viv. Golf Club, Resistencia, adjudicada a OCHOA, JULIO ALBERTO, DNI N° 16.744.863, Adjudicatario N° 23578, y a su grupo familiar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución, cuya base legal se encuadra en el art. 1°, inciso b) de la Ley Provincial N° 4295.

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al Departamento Información y Publicación a gestionar la publicación de la presente en el Boletín Oficial de la Provincia y en algún diario local de circulación provincial.

ARTICULO 3°: ESCRITURESE a favor de OCHOA, JULIO ALBERTO, e inscribise en el Registro como bien de fami-

lia, una vez transcurridos 30 días de la publicación sin que se hayan producido impugnaciones.

ARTICULO 4°: NOTIFIQUESE a la parte interesada del contenido de la presente.

ARTICULO 5°: SE FIRMAN dos ejemplares de un mismo tenor, COMUNIQUESE tomen razón Gerencia de Recupero de Fondos, Gerencia de Registro Notarial, Departamento Información y Publicación, Gerencia Socioeconómica; Gerencia Legal y Secretaría Técnica, cumplido, archívese.

**C.P. José Valentín Benítez, Presidente**

**C.P. Fabricio Nelson Bolatti, Vocal**

**Ing. Fredi Oscar Carauni, Vocal**

s/c.

E:27/8 V:1/9/08

PROVINCIA DEL CHACO

### MINISTERIO DE ECONOMÍA, PRODUCCIÓN Y EMPLEO RESOLUCIÓN N° 0317

Resistencia, 08 mayo 2008

VISTO:

La actuación simple N° 290-100308-0110 "A", Decreto Provincial N° 263, Resolución Ministerial N° 136/05, Resolución Ministerial N° 906/05, Decreto Provincial N° 254/08 y Decreto Provincial N° 791/08, y;

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 263/05 se aprobó el "Programa de Fortalecimiento del Sector de ladrilleros";

Que el mismo tendrá por objeto otorgar asistencia financiera reintegrable a productores ladrilleros seleccionados, y asistirlos con equipamientos, insumos, capacitación y seguimiento para la fabricación de ladrillos;

Que en el Decreto N° 263/05 establecía como monto de asistencia la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00) y que debido a que los productores ladrilleros constituyen una franja de familias vulnerables que por la situación económica que atraviesan los mismo se ve necesario aumentar dicha asistencia;

Que la Resolución N° 136/05 establece los procedimientos para la ejecución del "Programa de Fortalecimiento del Sector de ladrilleros", los beneficiarios, modalidad de otorgamiento como así también el recupero del crédito;

Que la Resolución N° 906/05 se modifica el responsable de la unidad ejecutora e incorpora que aquellos beneficiarios que -hayan sido asistidos en esta operatoria y que hayan cumplido con la devolución del crédito podrán ser sujetos a una nueva asistencia;

Que por Decreto N° 254/08 se crea un Registro Provincial de Ladrilleros a cargo del Directorio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Provincia del Chaco (I.P.D.U.V.);

Que por Decreto N° 791/08 establece que el organismo de aplicación del "Programa de Fortalecimiento al Sector Ladrillero" será el Instituto de Colonización;

Que a los fines administrativos y legales resulta necesario aprobar los procedimientos administrativos y la documentación a utilizarse en la ejecución de la operatoria, tanto en el presente ejercicio financiero como en los sucesivos;

Que por lo expuesto, deviene necesario el dictado presente instrumento legal;

#### EL MINISTRO DE ECONOMIA, PRODUCCION Y EMPLEO RESUELVE:

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto en todo sus términos a la Resolución N° 136/05 y la Resolución N° 906/05.

ARTICULO 2°: La asistencia financiera REINTEGRABLE tiene como objeto apoyar financieramente a los productores ladrilleros seleccionados, con provisión de equipamiento, insumos, capacitación y seguimiento para la fabricación de ladrillos, se hará de acuerdo a las siguientes pautas y modalidades:

1.- DE LA UNIDAD EJECUTORA: Créase Una UNIDAD EJECUTORA en adelante UE que será la encargada

- de llevar adelante la parte de procedimientos, selección y control, presidida por el Gerente de Proyecto del Instituto de Colonización el Sr. Chiaramonte Osvaldo Gustavo. La función de esta UE será recibir las solicitudes de créditos de los aspirantes, analizarlas, estudiarlas y aprobarlas si reúnen los requisitos establecidos.
- 2.- BENEFICIARIOS: Los beneficiarios de la asistencia crediticia, los productores ladrilleros, deberán reunir los siguientes requisitos:
- Ser pequeños productores con una capacidad de producción de hasta 12.000 ladrillos mensuales.
  - Tener como mínimo una antigüedad comprobable de un año dedicados a la actividad.
  - Estar incluido en el Registro de Productores ladrilleros (R.P.L.) según el relevamiento efectuado por el Directorio del Instituto provincial de Desarrollo Urbano y vivienda de la Provincia del Chaco (I.P.D.U.V.).
  - Presentar la solicitud de créditos cuyo modelo figura como Anexo I, de la presente y acompañar la siguiente documentación:
    - Fotocopia de su Documento Nacional de Identidad (DNI): 1ª y 2ª hoja.
    - Si es propietario o arrendatario del terreno, fotocopia del título de propiedad o contrato.
    - Los que no estén en ese carácter deberán declarar cual es el régimen de tenencia de la tierra (terreno fiscal, préstamo etc.)
    - Si el terreno que ocupa está en préstamo deberá informar el nombre del propietario y adjuntar una declaración de éste donde lo autoriza a la ocupación de terreno, consignando además el tiempo por el cual se otorga el terreno en préstamo.
    - Para el caso de ser ocupante de terreno fiscal, deberá adjuntar constancia municipal o del Instituto de Colonización que autoriza tal ocupación.
- 3.- PROCEDIMIENTO: Las solicitudes y la documentación presentada según el punto anterior, serán analizadas por la (UE), pudiendo para esto destacarse un técnico que realice las verificaciones "in situ". El técnico será designado por el interventor de Colonización para verificar el cumplimiento de los requisitos.
- 4.- CREDITO: el mismo consistirá de PESOS MIL DOSCIENTOS (1.200,00) por productor beneficiario del "Programa de Fortalecimiento del Sector Ladrillero".
- 5.- MODALIDAD DE OTORGAMIENTO DEL CREDITO: El crédito contara con un componente de dinero en efectivo y otro de provisión de equipamiento.
- 5.1- COMPONENTE DEL CREDITO EN DINERO EN EFECTIVO: Podrá otorgarse una suma en efectivo, de hasta PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) (150,00) por productor que será destinada a la adquisición de insumos, como leña para la quema de hornos y/o compra de liga. En este caso el Ministerio de Economía, Producción y Empleo enviará al Nuevo Banco del Chaco S.A., en adelante "El Banco" quien oficiara de Agente Financiero, un listado con los beneficiarios de la operatoria junto con un pagaré, en original y copia, según Anexo II, con el nombre de cada uno de ellos. Los productores deberán presentarse en ventanilla para que se le abone la suma acordada, contra la presentación del documento de identidad y previa firma del pagaré correspondiente, quedando el con una copia del mismo.
- El Nuevo Banco del Chaco S.A., posteriormente, efectuará las rendiciones correspondientes

por los pagos efectuados ante la Dirección de Administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo, debiendo enviar los siguientes elementos: Listado por Sucursal y por orden alfabético de beneficiarios con los siguientes datos: Apellido y Nombre del Beneficiario con documento de Identidad, y pagaré firmado por el mismo donde consta la suma recibida.

- 5.2.- COMPONENTE DEL CREDITO PARA COMPRAS DE EQUIPAMIENTO: E INSUMOS: El productor beneficiario, previa verificación del técnico que cumpla con los requisitos establecidos con el artículo 2 inc. 2. deberá proceder a la adquisición de los equipamientos al proveedor que considere mas conveniente a su criterio, mediante la entrega de dicho formulario (Anexo I; conformando el Remito y/o Factura de compra.

- 5.2.1. PAGO AL PROVEEDOR: La Gerencia de Proyecto del Instituto de Colonización recepcionará de los proveedores de equipamientos que hayan provisto a los productores beneficiarios de la asistencia reintegrable, el original del formulario "Solicitud-Declaración Jurada para obtener asistencia", la Factura y/o Ticket emitida en legal forma, a favor del productor y conformada por este último, para su cancelación.

La Gerencia de Proyecto del Instituto de Colonización autorizará al Nuevo Banco del Chaco S.A. a transferir a las cuentas bancarias de cada proveedor, los montos a fin de cancelar las Facturas y/o Ticket por los equipamientos adquiridos por cada beneficiario de la asistencia reintegrable.

Luego se enviara al Nuevo Banco del Chaco S.A., una orden de pago y posteriormente, efectuará las rendiciones correspondientes por los pagos efectuados ante la Gerencia de Proyecto, enviando una copia de dicha rendición a la Dirección de administración del Ministerio de Economía, Producción y Empleo.

- 6.- RECUPERO DEL CREDITO:

- 6.1- Plazos: El crédito se devolverá en ocho meses (4 bimestres) de igual monto. El crédito no devengará intereses de ningún tipo.

- 6.2- PROCEDIMIENTO Y MECANISMO DE RECUPERO DEL CREDITO: El beneficiario se obliga a devolver el monto del crédito recibido en efectivo o su equivalente en ladrillos de primera calidad, fijándose mensualmente, o por el período de tiempo en que no tenga variación, el valor de mil ladrillos, al precio que dicho producto en promedio tenga en ese momento en el mercado.

La devolución en ladrillos se hará por intermedio del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, en adelante IPDUV. Para formalizar y materializar esta participación del IPDUV en la operatoria, la Gerencia de proyecto del Instituto de Colonización suscribirá un convenio con el mismo, donde se fijarán las pautas, condiciones y obligaciones de las partes, en el mecanismo de participación.

- 7.- GUARDA Y CONSERVACIÓN DE LA DOCUMENTACION:

Para cada beneficiario del crédito, se formará un legajo con la documentación pertinente que quedará en guarda en la Gerencia de Proyecto del Instituto de Colonización.

- ARTICULO 2°: Aprobar los siguientes anexos que forman parte integrante de la presente Resolución:

Anexo I: Operatoria – Asistencia Reintegrable, para Insumos, Elementos y/o Servicios a Productores Ladrilleros. Solicitud – Declaración Jurada para obtener asistencia;

Anexo II: Asistencia Crédito en Efectivo.

ARTICULO 3º: Facultar al Interventor de Colonización a dictar las medidas complementarias, aclaratorias e instrumentales que resulten necesarias a fin del logro de los objetivos propuestos.

ARTICULO 4º: Registrar, comunicar y archivar.

**Lic. Eduardo A. Aguilar**

*Ministro de Economía, Producción y Empleo*

s/c.

E:29/8/08

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO,

JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO

**Resolución N° 1.015 de fecha 21.08.2008**

ARTICULO 1º: Apruébase el funcionamiento del "XXXI° Curso de Formación Básica Diferenciada para Agentes de Policía - Coursado Intensivo", el cual se extenderá durante el período comprendido entre el 1 de septiembre y el 31 de octubre de 2008.

ARTICULO 2º: Determinase que serán considerados alumnos del "XXXI° Curso de Formación Básica Diferenciada para Agentes de Policía - Coursado Intensivo", los ciudadanos con estudios secundarios completos, que han sido alumnos y/o han estado incorporados en otras Fuerzas: Armadas y de Seguridad o Policiales Nacionales y/o Provinciales, que acrediten la Aptitud Psico-física y Médica necesaria a través de respectivos exámenes realizados por profesionales de la Policía de la Provincia del Chaco, no registren antecedentes judiciales y/o policiales y cuyo Informe Conductual de la Repartición a la que pertenecieron sea favorable.

**Resolución N° 1.016 de fecha 21.08.2008**

ARTICULO 1º: Determinase que la Reexaminación de Legajos y Administración de nuevos Exámenes de Admisión a los 40 (cuarenta) Agentes de Policía que se encuentren en el Orden de Mérito Definitivo para alcanzar las vacantes correspondientes al "XLIV° Curso de Formación de Oficiales Subayudantes", autorizadas por Decreto N° 1.712/07 y Disposición N° 2.467/07, se implementará de acuerdo con lo estipulado en el Anexo I° de este instrumento legal.

ARTICULO 2º: Institúyase que la nueva convocatoria interna a inscripción de postulantes miembros del Personal Subalterno, para cubrir las vacantes oportunamente otorgadas para integrar el "XLIV° Curso de Formación de Oficiales Subayudantes" se regirá por lo establecido en el Anexo I° de la presente normativa.

**Resolución N° 1.017 de fecha 21.08.2008**

ARTICULO 1º: Apruébase el Diseño Curricular para el "XXXI° Curso de Formación para agentes de Policía", el cual se extenderá durante el período comprendido entre el 25 de julio y el 15 de diciembre de 2008 y que obra como Anexo I° de la presente.

ARTICULO 2º: Apruébase el Régimen de Calificación, Evaluación y Promoción para "XXXI° Curso de Formación de Agentes de Policía", el que obra como Anexo II° de esta normativa.

**Resolución N° 1.018 de fecha 21.08.2008**

ARTICULO 1º: Apruébase los Espacios Curriculares de Definición Institucional (EDI) que constituyen la oferta curricular complementaria del Plan de Estudios de la Tecnicatura Superior en Seguridad Pública y sus contenidos mínimos, los que obran en el Anexo I° de este instrumento legal.

ARTICULO 2º: Establécese que los Espacios Curriculares de Definición Institucional (EDI) que constituyen la oferta curricular complementaria del Plan de Estudios de la

Tecnicatura Superior en Seguridad Pública aprobados en el Artículo anterior, serán implementados en el segundo cuatrimestre del segundo año –Cuarto Nivel– del "XLIII° Curso de Formación de Oficiales Subayudantes" y en el primer cuatrimestre del primer año –Primer Nivel– del "XLIV° Curso de Formación de Oficiales Subayudantes".

**Resolución N° 1.037 de fecha 21.08.2008**

ARTICULO 1º: Hacer lugar, al recurso jerárquico interpuesto por el Sargento primero de Policía, plaza N° 1.975, Edgardo Sergio GAUNA, D.N.I. N° 16.757.886-M contra la Disposición N° 378/06 de Jefaturas de Policía, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.

ARTICULO 2º: Revóquese la Disposición N° 0378/06 dictada por la Jefatura de Policía, organismo que deberá dictar nuevo acto administrativo en el que se contemple la adjudicación de responsabilidad patrimonial del Sargento primero de Policía, plaza N° 1.975, Edgardo Sergio GAUNA, D.N.I. N° 16.757.886-M, a quien se deberá intimar fehacientemente a integrar el monto del perjuicio producido al Estado, a efectos de tener expedida la vía Judicial, a la que se deberá acudir, por intermedio de la Fiscalía de Estado, en caso de negativa a resarcir, por las consideraciones expresadas en el presente instrumento.

**Resolución N° 1.038 de fecha 21.08.2008**

ARTICULO 1º: Rechazar el recurso jerárquico interpuesto por el Subcomisario de Policía Joaquín Ricardo GONZALEZ, D.N.I. N° 17.433.684-M, contra el Acta de Reunión N° 04/07 de la Junta de Calificaciones para Ascenso al Grado de Subcomisario de Policía, por los motivos expuestos en el considerando del presente instrumento.

**Juan R. Díez de los Ríos**

*Director a/c.*

s/c.

E:29/8/08

—>\*←—  
TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 65/08 - Acuerdo Sala I**

**Expte. 403121203-18.489-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial, por falta de daño conforme lo prescripto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 71/08 - Acuerdo Sala I**

**Expte. 401031207-21.787-E**

Libera de responsabilidad a la Sra. Mariana Inés Souilhé por los hechos objeto de la presente causa y por los motivos señalados en el considerando 1°. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52° de la Ley 4.159.

**Resolución N° 72/08 - Acuerdo Sala I**

**Expte. 401060206-20.198-E**

Aprueba el informe N° 20/2008 de la Fiscal, Cra. Analía Maschke, obrante a fs. 73/75 y la rendición de cuentas conformada por los Estados Contables de la "Fundación Chaco Artesanal - Ejercicio 2006/2007". Remite copia autenticada del informe de la Fiscal N° 21/2008 obrante a fs. 76/77, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el artículo 6° ap. 7°) punto h) de la Ley N° 4.159, a la Sra. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sra. Susana Beatriz Blanco de Rivero.

**Resolución N° 34/08 - Sala II**

**Expte. N° 402160207-21251-E**

Aprueba la rendición de cuenta de la Municipalidad de Laguna Limpia - Ejercicio 2007. Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4.159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas). Devuelve a la Municipalidad de Laguna Limpia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**Dr. Damián Servera Serra, Secretario**

s/c.

E:29/8 V:3/9/08

## CÁMARA DE DIPUTADOS

RESOLUCIONES SINTETIZADAS DE LA PRESIDENCIA  
Julio/2008.-**01/07/08 – 907/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo a/c, Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini.

**01/07/08 – 908/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a transferir a la Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, en virtud de lo establecido en el convenio oportunamente firmado y lo expuesto en los considerando.

**01/07/08 – 909/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada de los fondos, a nombre del Secretario de Finanzas, de la Asociación Gremial Unión de Empleados Legislativos de la Provincia del Chaco (A.G.U.E.L.), Sr. Hugo F. OUTERIÑO, DNI. N° 17.697.749.

**01/07/08 – 910/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta del gasto de combustible, para el agente, Cesar Luis CASTILLO, DNI. N° 13.309.326.

**01/07/08 – 911/08**

Reconocer la comisión de servicios efectuada por el chofer del Área de procesos Administrativos y Logística del automotor, José Eduardo LAVEFATO, DNI. N 12.120.293.

**01/07/08 – 912/08**

ADSCRIBIR a partir del 01 de julio de 2008, al agente Claudia Leticia PACCE, DNI. N° 20.448.588, al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Prestamos (In.S.S.Se.P).

**01/07/08 – 913/08**

DETERMINAR en forma definitiva la dependencia donde vienen cumpliendo funciones los agentes que mas abajo se detallan, para todo tramite Administrativo.

VEGA, Maria Elena, DNI. N° 16.119.977, en Dirección de Información Parlamentaria.

ALEGRE, Jorge Gustavo, DNI. N° 30.571.817, en Dirección de Recursos Humanos.

MOSQUEDA, Miriam Gladys, DNI. N° 13.719.680, en Dirección de Recursos Humanos.

DOMINGUEZ, Oscar, DNI. N° 11.502.261, en Dirección de Recursos Humanos.

DIAZ, Walter Waldemar, DNI. N° 23.987.257, Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor.

TRASLADAR a partir del 01 de julio de 2008, al agente Pedro Ramón QUIÑONES, DNI. N° 17.251.705, desde la Dirección de Recursos Humanos, a la Dirección de Coordinación, Informática y Comunicaciones.

**01/07/08 – 914/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 24 de junio de 2008, la bonificación por Título secundario del 17,5%, al agente Elizabeth Teresita GUTIERREZ, DNI. N° 10.408.314.

OTORGAR a partir del 24 de junio de 2008, el beneficio de bonificación por título universitario del 20%, al agente Elizabeth Teresita GUTIERREZ, DNI. N° 10.408.314.

**01/07/08 – 915/08**

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar a la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**03/07/08 – 916/08**

Declarar **Visitante Ilustre** de la Provincia del Chaco, al Doctor **Florisvaldo Fier Rosinha**, Presidente del Parlamento del Mercosur, quien en el marco de su participación en el Foro Consultivo Permanente «Agua Responsable Chaco», nos honra a los ciudadanos chaqueños con su presencia en el seno de esta Cámara de Diputados.

**03/07/08 – 917/08**

Reconocer las comisiones de servicios por los agentes de la dirección de Ceremonial y Protocolo, Hugo Delfino LOCKETT, Alberto Luis DIAZ y Jorge Ramón ALARCON.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, para cada uno de los agentes mencionados en el punto anterior.

**03/07/08 – 918/08**

Reconocer las comisiones de servicios por el Chofer del Área de Procesos Administrativos y Logística del Automotor, José Eduardo LAVEFATO, DNI. N° 12.120.293, efectuada el 25 de junio de 2008.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar el reintegro, en concepto de viáticos.

**03/07/08 – 919/08**

DEJAR SIN EFECTO la liquidación y pago del beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, a los agentes de planta permanente que más abajo se detallan, a partir de las fechas que en cada caso se indica:

VILLALBA, Jorge Gabriel, DNI. N° 20.193.382, a partir del 23 de junio de 2008.

·COBAS, Ana María Guadalupe, DNI. N° 20.984.152, a partir del 24 de junio de 2008.

OTORGAR, a partir del 23 de junio de 2008, el beneficio de bonificación por título terciario no universitario del 15%, a los agentes que seguidamente se detallan; autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

MARTINEZ, Juan Rodolfo, DNI. N° 14.084.525

GOMEZ, Oscar Daniel, DNI. N° 14.930.769

VILLALBA, Jorge Gabriel, DNI. N° 20.193.382

OTORGAR, a partir del 24 de junio de 2008, el beneficio de bonificación por título terciario no universitario del 15%, al agente ana María Guadalupe COBAS, DNI. N° 20.984.152, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**03/07/08 – 920/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha de su notificación, la Licencia por Representación Gremial que fuera otorgada al agente Jorge Alfredo LEZCANO, DNI. N° 16.551.871.

DETERMINAR que el agente individualizado en el punto anterior tiene cinco (05) días hábiles para reintegrarse a prestar servicios, en la Dirección de Recursos Humanos, hasta tanto sea incorporado a otra dependencia de este Poder.

**03/07/08 – 921/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuentas, de lo que corresponde, para los agentes: Gabriel José Gelman, DNI. N° 17.150.253, y para el chofer Mario Alejandro Vaernet, DNI. N° 11.954.457.

**07/07/08 – 922/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Oscar Martín RUDAZ, DNI. N° 17.415.453 y el señor José Luis ARESTIGUI, DNI. N° 17.369.381.

**07/07/08 – 923/08**

MODIFICAR, el punto 1º) de la Resolución de Presidencia de Cámara N° 421/08 y la Cláusula Segunda del Contrato de Locación de Obras, suscripto con el señor José Santos ALEGRE, DNI. N° 13.745.843.

**07/07/08 – 924/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Andresa Rosa GONZALEZ, DNI. N° 11.411.764.

**07/07/08 – 925/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Celia Johana COLLANTE, DNI. N° 29.676.364.

**07/07/08 – 926/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Mario MENDEZ, DNI. N° 14.732.005.

**07/07/08 – 927/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Adrián Norberto SOSA, DNI. N° 20.984.088.

**07/07/08 – 928/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Magdalena Rosa del Valle MARCORE, DNI. N° 22.656.969.

**07/07/08 – 929/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Javier Carlos BRAVO, DNI. N° 30.291.338.

**07/07/08 – 930/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Leonardo STORANI, DNI. N° 28.548.013.

**07/07/08 – 931/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Guillermo Andrés BACHMANN, DNI. N° 25.689.253.

**07/07/08 – 932/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Sandra Viviana ALEGRE, DNI. N° 23.876.267.

**07/07/08 – 933/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar – por única vez – el pago a cada agente del Poder del importe equivalente a un 30% del sueldo básico como suma no remunerativa y no bonificable, tomando a tal efecto el sueldo básico correspondiente al mes de junio de 2008.

**07/07/08 – 934/08**

AUTORIZAR a contratar directamente con la firma COMUNICACIÓN Y MARKETING de Patricia Ruth OSORIO, la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 7.500,00).

**07/07/08 – 935/08**

AUTORIZAR a contratar directamente con la firma MBA ASESORES INTEGRALES de Carina Ramona VEDOYA, la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00)

**07/07/08 – 936/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo a/c, Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini.

**07/07/08 – 937/08**

Reconocer los gastos a la Directora de Ceremonial y Protocolo a/c, Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini.

Autorizar a la Dirección de Administración a realizar los trámites necesarios para el reintegro de gastos a la agente mencionada en el punto anterior.

**07/07/08 – 938/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Jessica Elizabeth MORALES, DNI. N° 34.164.803.

**07/07/08 – 939/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Noemí MALDONADO, DNI. N° 18.359.906.

**07/07/08 – 940/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Pablo Daniel CHAVEZ, DNI. N° 30.484.240.

**07/07/08 – 941/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Maura Vanesa AQUINO, DNI. N° 30.406.269.

**07/07/08 – 942/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Mónica Andrea LORENZO, DNI. N° 16.395.594.

**07/07/08 – 943/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Lorena Soledad PARRA, DNI. N° 26.719.632.

**07/07/08 – 944/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Claudio Daniel LEDESMA ROSSI, DNI. N° 29.268.843.

**07/07/08 – 945/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Jorge Alberto LEDESMA, DNI. N° 26.225.259.

**07/07/08 – 946/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Diego Miguel Pablo VERON, DNI. N° 27.410.398.

**07/07/08 – 947/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Delia Elizabeth ECHARDE, DNI. N° 23.691.281.

**07/07/08 – 948/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Néstor Horacio POBI, DNI. N° 21.348.666.

**07/07/08 – 949/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Marisa del Carmen SOZONIUK, DNI. N° 24.576.417.

**07/07/08 – 950/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Myrian Elizabeth MIÑO, DNI. N° 25.973.373.

**07/07/08 – 951/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora María Paula SABADINI, DNI. N° 24.397.967.

**07/07/08 – 952/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor José Pedro MORENO, DNI. N° 11.398.697.

**07/07/08 – 953/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Hugo Alejandro SOSA, DNI. N° 27.410.634.

**07/07/08 – 954/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Hugo Raúl GUTIERREZ, DNI. N° 23.443.465.

**07/07/08 – 955/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Norma Estela VIVAS, DNI. N° 20.382.866.

**07/07/08 – 956/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Catalina Dolores VERA, DNI. N° 13.559.901.

**07/07/08 – 957/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Claudia Elisabet DUARTE BERTOLI, DNI. N° 24.079.227.

**08/07/08 – 958/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuenta de la

inscripción y pasajes, a nombre del Director del Cuerpo de Taquígrafos, Darío Rubén GALLARD.

**07/07/08 – 959/08**

APROBAR, el Contrato de Locación correspondiente a la Planta Baja, entrepiso y Primer Piso, del inmueble ubicado en calle R. Sáenz Peña Nº 163 de esta ciudad, con una superficie de 590 mts<sup>2</sup>, suscripto por esta Legislatura y la firma MINFELCOR S.A., en carácter de propietaria, por el cual se hace uso de la opción a prorroga por dos (02) años mas, previo acuerdo entre las partes.

Autorizar a la Esc. Mirta G. GODEAS, Prosecretaria Administrativa de la Cámara de Diputados, a suscribir el correspondiente Contrato de Locación.

**08/07/08 – 960/08**

OTORGAR, a partir del 01 de junio de 2008, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Cynthia Fiorella María GUC, DNI. Nº 32.854.475, autorizándose a la Dirección de Administración a liquidar y abonar dicho beneficio.

**08/07/08 – 961/08**

OTORGAR, Licencia Extraordinaria por Ejercicio de Función Superior, sin goce de haberes, al agente Vicotr Hugo MALDONADO, durante el período comprendido entre el 11 de diciembre de 2007 y hasta el 10 de diciembre de 2011, en razón de haber sido electo diputado Provincial.

**08/07/08 – 962/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Juan Carlos GANDULFO, DNI. Nº 16.551.991.

**08/07/08 – 963/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Juan José DRAPELA, DNI. Nº 29.454.543.

**08/07/08 – 964/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Carlos Alberto MACIEL, DNI. Nº 8.494.908.

**08/07/08 – 965/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Carlos Alberto REA, DNI. Nº 10.214.274.

**08/07/08 – 966/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Andrés Maximiliano MONTENEGRO, DNI. Nº 24.727.750 y Claudia Graciela CABRAL, DNI. Nº 31.570.684.

**08/07/08 – 967/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Francisco Daniel GUTIERREZ, DNI. Nº 30.377.290.

**08/07/08 – 968/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Víctor Leopoldo FERNANDEZ, DNI. Nº 13.439.659.

**10/07/08 – 969/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Danilo Antonio SOSA AVALOS, DNI. Nº 33.072.373.

**10/07/08 – 970/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Beatriz Elena AGUIRRE, DNI. Nº 24.180.514.

**10/07/08 – 971/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora María Eugenia CASTELLANOS, DNI. Nº 28.819.533.

**10/07/08 – 972/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Edgardo Omar MOLINA, DNI. Nº 31.025.624.

**10/07/08 – 973/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Roberto CASTRO, DNI. Nº 14.950.591.

**10/07/08 – 974/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Mariana Rosa LEDESMA, DNI. Nº 25.653.317.

**10/07/08 – 975/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Sandra Inés PASICH, DNI. Nº 24.456.375.

**10/07/08 – 976/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Ezequiel STAMBULI, DNI. Nº 34.035.142.

**10/07/08 – 977/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Melisa Cinthia CARDOZO, DNI. Nº 30.006.708.

**10/07/08 – 978/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Sergio Gustavo LENCOVICH, DNI. Nº 18.507.590.

**10/07/08 – 979/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Laura Alejandra NUÑEZ, DNI. Nº 20.657.323.

**10/07/08 – 980/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Nicolás Norberto SEGOVIA, DNI. Nº 26.476.429.

**10/07/08 – 981/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Eugenio Rafael NIZ, DNI. Nº 26.081.854.

**10/07/08 – 982/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Walter Daniel CISNERO, DNI. Nº 21.349.027.

**10/07/08 – 983/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Eduardo Jesús LLAMAS, DNI. Nº 17.808.520.

**10/07/08 – 984/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Rosa del Carmen MEDINA, DNI. Nº 24.908.921.

**10/07/08 – 985/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Carlos Antonio DIAZ AVALOS, DNI. Nº 18.808.356.

**10/07/08 – 986/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Rolando Horacio Edgardo VILLALBA, DNI. Nº 25.025.727.

**10/07/08 – 987/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Débora Denise MARTINELLI, DNI. Nº 32.854.949.

**10/07/08 – 988/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Joe Isaac DOMINGUEZ, DNI. N° 7.531.970.

**10/07/08 – 989/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Leandro Matías MARINIC, DNI. N° 29.660.261.

**10/07/08 – 990/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora María Ligia GUASTAVINO, DNI. N° 17.595.781.

**10/07/08 – 991/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Estela Fátima SBARDELLA, DNI. N° 16.247.021.

**10/07/08 – 992/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Magdalena Beatriz CARRANZA, DNI. N° 17.782.840.

**10/07/08 – 993/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Fernando Francisco PEDRINI, DNI. N° 10.028.787.

**10/07/08 – 994/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor José Rodolfo JUAREZ, DNI. N° 11.005.328.

**10/07/08 – 995/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Hernán José MATVIEJENIA, DNI. N° 22.711.412.

**10/07/08 – 996/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Benito Omar VILLALBA, DNI. N° 13.309.403.

**10/07/08 – 997/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Carlos Umberto LEONI URIBARRI, L.E. N° 4.875.942.

**10/07/08 – 998/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Alba Alcira GALLARINI, DNI. N° 5.135.861.

**10/07/08 – 999/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Eduardo Omar ALARCON, DNI. N° 10.214.449.

**10/07/08 – 1000/08**

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Leandro David PAGANO, DNI. N° 31.909.774.

**10/07/08 – 1001/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Francisco Orestes BLANCO, DNI. N° 30.898.500.-

**10/07/08 – 1002/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, con la señora Angelina BARRIOS, DNI. N° 17.341.290.-

**10/07/08 – 1003/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2008, con el señor Ariel Alejandro Antonio GUARDIA, DNI. N° 18.416.255.-

**10/07/08 – 1004/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, con la señora María Emilia ROBIN, DNI. N° 26.109.486.-

**10/07/08 – 1005/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Carla Sabrina CANTERO, DNI. N° 29.720.686.-

**10/07/08 – 1006/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de Septiembre de 2008, con la señora Cándida AGUIRRE, DNI. N° 14.570.428.-

**10/07/08 – 1007/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Ceferino FERREYRA, DNI. N° 24.351.678.-

**10/07/08 – 1008/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Osvaldo Adrián VEGA, DNI. N° 31.142.639.-

**10/07/08 – 1009/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Gonzalo Francisco AUGUSTO, DNI. N° 33.724.664.-

**10/07/08 – 1010/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Carlos DIB, DNI. N° 27.991.615.-

**10/07/08 – 1011/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora María Lía MORO, DNI. N° 28.660.904.-

**10/07/08 – 1012/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Mónica Claudia PICCILLI, DNI. N° 27.581.238.-

**10/07/08 – 1013/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Oscar Héctor ZANUTTINI, DNI. N° 12.181.671.-

**10/07/08 – 1014/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Aldo Oscar KUSNIER, DNI. N° 21.540.278.-

**10/07/08 – 1015/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Claudia Karina ROJIDO, DNI. N° 23.273.994.-

**10/07/08 – 1016/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Franco Damián MYRONCZUK, DNI. N° 28.858.194.-

**10/07/08 – 1017/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Ricardo Sebastián DIAZ, DNI. N° 29.925.027.-

**10/07/08 – 1018/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Marina Micaela PARRA, DNI. N° 31.630.467.-

**10/07/08 – 1019/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Darío Alejandro BAZ, DNI. N° 24.807.127.-

**10/07/08 – 1020/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Rocío Soledad AQUINO, DNI. N° 32.622.609.-

**10/07/08 – 1021/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, a partir del 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2008, con la señora Graciela Susana del Rosario COLLAZO, DNI. N° 20.092.812.-

**10/07/08 – 1022/08**

TRASLADAR a partir del 08 de Julio de 2008, al agente Marta Beatriz SOTO, DNI. N° 16.004.265, Personal de

Planta Permanente, desde la Dirección de Mesa de Entrada y Salida, a la Dirección de Recursos Humanos.-

**10/07/08 – 1023/08**

OTORGAR, la Licencia Anual Ordinaria año 2004 en forma parcial, a partir del 10 y hasta el 13 de julio de 2008, inclusive, al secretario Legislativo Dr. Pablo Luis Daniel BOSCH, DNI. N° 16.244.590.

DEJAR CONSTANCIA que, debido a lo dispuesto en el punto 1° de la presente, al funcionario le restan usufructuar treinta y tres (33) días de Licencia Anual Ordinaria año 2004 y la totalidad de días de las Licencias Anuales Ordinarias correspondientes a los años 2005, 2006 y 2007, las que serán otorgadas cuando las razones de servicios así lo determinen.

**10/07/08 – 1024/08**

APROBAR la contratación Directa llevada a cabo con la Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda. «LA PRENSA», en la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500.-) como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0001-00008191 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

Encuadrar la contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m) de la Ley Provincial N° 4787.-

**10/07/08 – 1025/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda. «LA PRENSA», en la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0001-00008192 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

Encuadrar la contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m) de la Ley Provincial N° 4787.-

**10/07/08 – 1026/08**

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.-

Autorizar a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**10/07/08 – 1027/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma LOS ALAMOS S.R.L., en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 1.560.-) como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0002-00000378 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

Encuadrar la contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m) de la Ley Provincial N° 4787.-

**10/07/08 – 1028/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma LOS ALAMOS S.R.L., en la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA (\$ 3.380.-) como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0002-00000376 Y 0377 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

Encuadrar la contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m) de la Ley Provincial N° 4787.-

**10/07/08 – 1029/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la Cooperativa de Trabajo y Consumo Ltda. «LA PRENSA» en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500.-), como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0001-00008158378 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

Encuadrar la contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m) de la Ley Provincial N° 4787.-

**10/07/08 – 1030/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con TALLERES EL TUNEL, S.A., en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$ 770.-) como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0004-00005777 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

Encuadrar la contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m) de la Ley Provincial N° 4787.-

**10/07/08 – 1031/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con TALLERES EL TUNEL, S.A., en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 840.-) como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0004-00005772 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

Encuadrar la contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m) de la Ley Provincial N° 4787.-

**10/07/08 – 1032/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con TALLERES EL TUNEL, S.A., en la suma de PESOS SETECIENTOS SETENTA (\$ 770.-) como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0004-00005770 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

Encuadrar la contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m) de la Ley Provincial N° 4787.-

**10/07/08 – 1033/08**

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**10/07/08 – 1034/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma LOS ALAMOS S.R.L., en la suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300.-) como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0002-00000381 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

Encuadrar la contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m) de la Ley Provincial N° 4787.-

**10/07/08 – 1035/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con TALLERES EL TUNEL, S.A., en la suma de PESOS DOS MIL CIEN (\$ 2.100.-) como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0004-00005773 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

Encuadrar la contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m) de la Ley Provincial N° 4787.-

**10/07/08 – 1036/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Sandra Beatriz AGUILAR, DNI. N° 28.318.489.-

**10/07/08 – 1037/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Carlos Anibal ALLOU, DNI. N° 17.679.567.-

**10/07/08 – 1038/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, con cargo a rendir cuenta de los gastos de combustible, estacionamiento y peajes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**11/07/08 – 1039/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Carlos Adolfo CODUTTI, DNI. N° 27.345.821.-

**11/07/08 – 1040/08**

SUSCRIBIR Contratos de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el Sr. Orlando Andrés GOMEZ, DNI. Nº 31.909.603 y las Sras. MIÑO, Rosalía Irupé, DNI. Nº 23.263.867, Laura Paola ROMERO FERREYRA, DNI. Nº 29.013.657, Angela FERREIRA, DNI. Nº 16.428.686 y Elsa Irma ROJAS, DNI. Nº 14.496.032.-

**11/07/08 – 1041/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Alfredo Jesús GONZALEZ, DNI. Nº 31.309.574.-

**11/07/08 – 1042/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Silvina Paola GILLARD, DNI. Nº 33.072.182.-

**11/07/08 – 1043/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Raúl Alberto MOSQUEDA, DNI. Nº 21.349.164.-

**11/07/08 – 1044/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Paola Alejandra Mónica BORDON, DNI. Nº 33.353.269.-

**11/07/08 – 1045/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Raul Ricardo VALDEZ, DNI. Nº 16.367.308.-

**11/07/08 – 1046/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Celestino Isidro GONZALEZ, DNI. Nº 11.455.094.-

**11/07/08 – 1047/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Norma Francisca FERREYRA, DNI. Nº 21.517.698.-

**11/07/08 – 1048/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Luis Eduardo MENDEZ, DNI. Nº 26.601.948.-

**11/07/08 – 1049/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Sylvie Elisabeth PARRA, DNI. Nº 29.989.948.-

**11/07/08 – 1050/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Armanda Beatriz LOPEZ, DNI. Nº 10.739.589.-

**11/07/08 – 1051/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de septiembre de 2008, con la señora Beatriz COENE, DNI. Nº 16.119.940.-

**11/07/08 – 1052/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 30 de septiembre de 2008, con la señora Gabriela María Nery SOSA, DNI. Nº 21.662.509.-

**11/07/08 – 1053/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Marcelo Alejandro ALTAMIRANO, DNI. Nº 34.352.216.-

**11/07/08 – 1054/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Roxana Elizabeth QUINTANA, DNI. Nº 23.915.345.-

**11/07/08 – 1055/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora María Malena AGUIRRE GUALTIERI, DNI. Nº 24.632.911.-

**11/07/08 – 1056/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Luis Aníbal ALARCON, DNI. Nº 22.711.034.-

**11/07/08 – 1057/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Damián Domingo ARANDA, DNI. Nº 30.856.852.-

**11/07/08 – 1058/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Patricia Valeria MIELICH, DNI. Nº 27.410.295.-

**11/07/08 – 1059/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Zulma Noemí ZARDI, DNI. Nº 22.239.865.-

**11/07/08 – 1060/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Ramón Luis BRIZUELA GROSSI, DNI. Nº 20.448.804.-

**11/07/08 – 1061/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Guido Alberto CERDAN YAPUR, DNI. Nº 28.858.192.-

**11/07/08 – 1062/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Luciano SCHLOYMANN, DNI. Nº 27.970.334.-

**11/07/08 – 1063/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Silvia Rosana SANDOVAL, DNI. Nº 22.131.755.-

**11/07/08 – 1064/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Sabino Teodoro ROMERO, DNI. Nº 11.249.131.-

**11/07/08 – 1065/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Sebastián Pablo SOTELO, DNI. Nº 29.219.828.-

**11/07/08 – 1066/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Leandro ACOSTA, DNI. Nº 6.148.059.-

**11/07/08 – 1067/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Cecilia María Luciana GOMEZ, DNI. Nº 31.195.167.-

**11/07/08 – 1068/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con el señor Nelson David AQUINO, DNI. Nº 33.353.033.-

**11/07/08 – 1069/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Miriam Emilce PALAVECINO, DNI. Nº 32.622.661.-

**11/07/08 – 1070/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, con la señora Eliana Gabriela ROJAS, DNI. Nº 32.733.453.-

**11/07/08 – 1071/08**

DESCONTAR de los haberes de retiro, que percibe la ex agente Patricia Alida FILIPPONI; DNI. Nº 16.244.772, los importes abonados en concepto de ajuste de antigüedad, con motivo de instrumentos legales dictados, u órdenes impartidas a instancia de Resoluciones Judiciales.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la ex agente Patricia Alida FILIPPONI, DNI. Nº 16.244.772, el concepto Adicional Complementario –Resoluciones 758/04, 759/04 y 763/04- en proporción a su haber de retiro, si correspondiere, o en la parte que fuere pertinente.-

**11/07/08 – 1072/08**

AUTORIZAR, a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a los ex agentes detallados en Planilla Anexo I, el

importe correspondiente a la asignación por función establecida por Resolución N° 758/04, 759/04 y 763/04, a partir de la fecha en que las mismas fueron otorgadas al personal en actividad.-

**11/07/08 – 1073/08**

DESCONTAR de los haberes de retiro, que perciben los ex agentes María Inés AMBROGGIO, DNI. N° 14.361.161 y Lázaro Elías MACHUANIN, DNI. N° 14.934.806, los importes abonados en concepto de ajuste de antigüedad, con motivo de instrumentos legales dictados, u órdenes impartidas a instancia de Resoluciones Judiciales.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a los ex agentes María Inés AMBROGGIO DNI. N° 14.361.161 Y Lázaro Elías MACHUANIN, DNI. N° 14.934.806, el concepto Adicional Complementario –Resoluciones 758/04, 759/04 y 763/04- en proporción a su haber de retiro, si correspondiere, o en la parte que fuere pertinente.-

**14/07/08 – 1074/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos y con cargo a rendir cuentas, del combustible y peajes, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

**14/07/08 – 1075/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2008, inclusive; con el señor Rubens Alberto MORENO, DNI. N° 17.497.812.-

**14/07/08 – 1076/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2008, inclusive; con el señor Angel Ariel RINALDI, DNI. N° 27.995.947.-

**14/07/08 – 1077/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2008, inclusive; con la señora María Cristina LLUDGAR OJEDA, DNI. N° 28.498.380.-

**14/07/08 – 1078/08**

SUSCRIBIR un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de julio y hasta el 30 de septiembre de 2008, inclusive; con el señor Martín Emanuel CARRIEGOS, DNI. N° 31.112.092.-

**14/07/08 – 1079/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de julio de 2008, la designación como Personal de Gabinete, del agente Darío Germán BAQUERO, DNI. N° 24.816.373, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 716/08.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.-

**14/07/08 – 1080/08**

DESIGNAR, a partir del 01 de julio de 2008, como Personal de Gabinete a la señora María Vanesa CARABAJAL, DNI. N° 33.475.796, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito del Bloque Justicialista.

**14/07/08 – 1081/08**

OTORGAR, a partir del 01 de mayo de 2008, el beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, a la agente Gladys Mabel ACOSTA, DNI. N° 14.691.054, personal de gabinete, según surge de la Resolución N° 755/08 y se autoriza a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.-

**14/07/08 – 1082/08**

OTORGAR, a partir del 01 de mayo de 2008, el beneficio de bonificación por título universitario del 25 %, a la agente Yolanda Beatriz GREINER, DNI. N° 21.848.709, personal de gabinete, según surge de la Resolución N° 753/08 y se autoriza a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.-

**15/07/08 – 1083/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a abonar a la Fundación Urunday la suma de Pesos Quince Mil (\$

15.000.-) por los motivos expuestos en los considerando.-

**15/07/08 – 1084/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar órdenes de anticipos de viáticos, y con cargo a rendir cuenta del combustible, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

**15/07/08 – 1085/08**

MODIFICAR a partir del 01 de julio de 2008, la retribución mensual que percibe el agente Adrián Alejandro VIRASORO, DNI. N° 28.625.465, Personal de gabinete, según surge de la Resolución N° 1115/07.-

ESTABLECER que continúa vigente la Resolución N° 025/08, en lo referente a la liquidación y pago de la bonificación por título universitario del 25%, al agente Adrián Alejandro VIRASORO, DNI. N° 28.625.465.-

**15/07/08 – 1086/08**

MODIFICAR a partir del 01 de julio de 2008, la retribución mensual que percibe el agente Mario Antonio OLIVERO, DNI. N° 12.262.865, Personal de Gabinete, según surge de la Resolución N° 1086/07.-

**15/07/08 – 1087/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora de Ceremonial y Protocolo a/c., Sra. Teresa Rita Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.

**15/07/08 – 1088/08**

APROBAR el «Modelo de Convenio Marco de Pasantías Educativas, de acuerdo a la Ley Nacional N° 25.165 y la Ley Provincial N° 5.083, y sus reglamentaciones el que forma parte de la presente como anexo.-

INVITAR a Instituciones del medio, Universidades e Institutos, a suscribir los convenios respectivos para la puesta en funcionamiento de dichas Pasantías.-

ENCOMENDAR a la Dirección de Recursos Humanos y al Servicio de Atención al Ciudadano, la organización y puesta en funcionamiento del mencionado Sistema de Pasantías.-

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar las erogaciones que deriven de la aplicación de la presente, imputando el gasto a la partida presupuestaria correspondiente.-

**16/07/08 – 1089/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre de la Directora a de Ceremonial y Protocolo a/c., Sra. Teresa Rita Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerando de la presente.-

**16/07/08 – 1090/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con TALLERES EL TUNEL S.A., como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0004-00005811 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerando precedentes.

ENCUADRAR la Contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m), de la Ley Provincial N° 4787.-

**16/07/08 – 1091/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con TALLERES EL TUNEL S.A., como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0004-00005809 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerando precedentes.

ENCUADRAR la Contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m), de la Ley Provincial N° 4787.-

**16/07/08 – 1092/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con TALLERES EL TUNEL S.A., como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0004-00005803 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerando precedentes.

ENCUADRAR la Contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m), de la Ley Provincial N° 4787.-

**16/07/08 – 1093/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con TALLERES EL TUNEL S.A., como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0004-00005812 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

ENCUADRAR la Contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m), de la Ley Provincial N° 4787.-

**16/07/08 – 1094/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con TALLERES EL TUNEL S.A., como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0004-00005813 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

ENCUADRAR la Contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m), de la Ley Provincial N° 4787.-

**16/07/08 – 1095/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con TALLERES EL TUNEL S.A., como así también autorizar la cancelación de la factura «B» N° 0004-00005815 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.

ENCUADRAR la Contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m), de la Ley Provincial N° 4787.-

**16/07/08 – 1096/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma EDITORIAL CHACO S.A., como así también autorizar la cancelación de las facturas «B» N° 0014-00010217, 10218, 10219, 10220, 10221 y 10366 de la citada firma, acorde a los conceptos expuestos en los considerandos precedentes.-

ENCUADRAR la Contratación Directa en el Título II, Capítulo 7, Sección B, Artículo 132, Inciso m), de la Ley Provincial N° 4787.-

**17/07/08 – 1097/08**

OTORGAR Licencia Anual de Invierno, correspondiente al año 2008, al personal del Poder Legislativo, desde el 24 de julio al 02 de agosto de 2008, de conformidad con lo establecido en la Ley 3521 y sus modificatorias.

ESTABLECER Receso Administrativo con suspensión de plazos y términos administrativo en el ámbito del Poder Legislativo durante el período comprendido entre el 24 de julio y el 02 de agosto de 2008, ambos inclusive.

ORDENAR que las Direcciones de Mesa de Entrada y Salida, Recursos Humanos, Administración y Subdirección de Seguridad deberán designar al personal mínimo indispensable que ejecutará tareas de carácter improrrogable, para la cual deberá contar con la respectiva autorización de la Prosecretaría Administrativa.-

**17/07/08 – 1098/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a reintegrar al Diputado Provincial Carlos LOBERA, la suma correspondiente en concepto de viáticos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**17/07/08 – 1099/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a reintegrar al Diputado Provincial Miguel MELAR, la suma correspondiente en concepto de viáticos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

**18/07/08 – 1100/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar orden de anticipo de viáticos, y con cargo a rendir cuentas, del combustible y peajes, para los agentes César Luis CASTILLO, DNI. N° 13.309.326, Mario Alejandro VAERNET, DNI. N° 11.954.457 y Gabriel José GELMAN, DNI. N° 17.150.253.

**18/07/08 – 1101/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de julio de 2008, la designación con carácter de Personal de Gabinete, del agente Hugo Eduardo HAYES, DNI. N° 13.719.106, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1151/07.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto precedente, los haberes que le pudieren corresponder.

**18/07/08 – 1102/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, a el señor Olimpo CHAROLE, DNI. N° 30.415.362 y a la señora Leandra FEMENIAS, DNI. N° 33.227.941.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 30 de septiembre de 2008, inclusive, con el señor Olimpo CHAROLE, DNI. N° 30.415.362 y la señora Leandra FEMENIAS, DNI. N° 33.227.941.

**18/07/08 – 1103/08**

TRASLADAR, a partir del 11 de julio de 2008, al agente Graciela Miryam MENDEZ, DNI. N° 14.841.216, desde la Dirección de Gestión y Coordinación de Servicios, a la Dirección de Recursos Humanos, para que cumpla funciones específicas en la Subdirección de Reconocimientos Médicos.

**18/07/08 – 1104/08**

DESIGNAR, a partir del 01 de julio de 2008, con carácter de Personal de Gabinete, al señor Rodolfo Alcides GARCIA, DNI. N° 16.073.990, para que cumpla funciones de asesor en el ámbito del Bloque Justicialista, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Miguel Ángel SENICEN.

**18/07/08 – 1105/08**

PRORROGAR, a partir del 01 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, la Licencia Extraordinaria por Ejercicio de Función Superior, al agente José Alejandro GOREN, DNI. N° 20.591.760.

**21/07/08 – 1106/08**

Declarar profundo pesar de este Poder, por la desaparición física de la Diputada (MC) Néliida María PRIETO, quien fuera integrante de este cuerpo en el Período 1197-2001. Establecer duelo por dicha circunstancia en el ámbito del Poder Legislativo por el plazo de 3 días a partir del día de la fecha de su fallecimiento ocurrida el 21-07-08, durante los cuales el Pabellón Nacional y Provincial de la Casa de la Democracia deberá permanecer a media asta.

**21/07/08 – 1107/08**

APROBAR, el Convenio suscripto con la «ASOCIACION CIVIL ECOAMBIENTAL», en fecha 01 de julio de 2008, cuya copia forma parte integrante de esta Resolución.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar las erogaciones que demande el cumplimiento del mencionado convenio.

**23/07/08 – 1108/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de julio de 2008, la designación con carácter de personal de Gabinete, del agente José Luis ACOSTA, DNI. N° 12.172.881, autorizada oportunamente mediante Resolución N° 1075/05 y modificada por su par N° 346/06.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar al agente individualizado en el punto anterior, los haberes que le pudieren corresponder.

**23/07/08 – 1109/08**

APROBAR la Contratación Directa llevada a cabo con la firma LOS ALAMOS S.R.L. en la suma total de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA (\$ 8.580,00).

**23/07/08 – 1110/08**

AUTORIZAR a contratar directamente con la firma COMUNICACIÓN Y MARKETING de Patricia Ruth OSORIO, la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS (\$ 6.500,00).

**23/07/08 – 1111/08**

Autorizar a la Dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre

de la agente Nilda Beatriz BARRIENTOS, DNI. Nº 22.076.082, Miembro de la Comisión Multisectorial de la Mujer.

**23/07/08 – 1112/08**

RECONOCER, como Accidente de Trabajo, el accidente de sufrido por el señor Juan Pantaleón AZCONA, DNI. Nº 07.919.938.

**23/07/08 – 1113/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, al señor Julio Ricardo MOSCHEM, DNI. Nº 22.131.217. SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Julio Ricardo MOSCHEM, DNI. Nº 22.131.217.

**23/07/08 – 1114/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, a la señora Elvira Delfina WEIS, DNI. Nº 12.539.122.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Elvira Delfina WEIS, DNI. Nº 12.539.122.

**23/07/08 – 1115/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, a la señora Negui CAJAL, DNI. Nº 06.061.243.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Negui CAJAL, DNI. Nº 06.061.243.

**23/07/08 – 1116/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, al señor Hugo Marcelo NICLIZ, DNI. Nº 17.495.886.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Hugo Marcelo NICLIZ, DNI. Nº 17.495.886.

**23/07/08 – 1117/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, al señor Rubén Eduardo KUCZEK, DNI. Nº 31.236.201.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Rubén Eduardo KUCZEK, DNI. Nº 31.236.201.

**23/07/08 – 1118/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, al señor Juan Pablo GOMEZ, DNI. Nº 31.514.792.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Juan Pablo GOMEZ, DNI. Nº 31.514.792.

**23/07/08 – 1119/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, al señor Pablo Hernán GROSSI, DNI. Nº 21.623.654.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Pablo Hernán GROSSI, DNI. Nº 21.623.654.

**23/07/08 – 1120/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, al señor Jorge Víctor Manuel YEGROS, DNI. Nº 27.850.397.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Jorge Víctor Manuel YEGROS, DNI. Nº 27.850.397.

**23/07/08 – 1121/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, al señor Marcos Martín TREJO, DNI. Nº 29.720.641.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor Marcos Martín TREJO, DNI. Nº 29.720.641.

**23/07/08 – 1122/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, al señor José Luis VERONELLI, DNI. Nº 26.141.558.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor José Luis VERONELLI, DNI. Nº 26.141.558.

**23/07/08 – 1123/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, al señor César Ramón GONZALEZ, DNI. Nº 12.956.041.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con el señor César Ramón GONZALEZ, DNI. Nº 12.956.041.

**23/07/08 – 1124/08**

Autorizar a la dirección de Administración a librar un anticipo con cargo a rendir cuenta documentada, a nombre del Jefe de Departamento Logística del Automotor, de la Prosecretaría Administrativa, Luis Eduardo ROMERO, DNI. Nº 22.524.116.

**23/07/08 – 1125/08**

DEJAR SIN EFECTO, a partir del 01 de julio de 2008, la liquidación y pago del beneficio de bonificación por título secundario del 17,5%, al agente Domingo Javier CAMPOS, DNI. Nº 12.643.341.

OTORGAR a partir del 01 de julio de 2008, el beneficio de bonificación por título Terciario no universitario del 15%, al agente Domingo Javier CAMPOS, DNI. Nº 12.643.341, y autorizar a la Dirección de Administración a liquidar y abonar el presente beneficio.

**23/07/08 – 1126/08**

DESIGNAR a partir del 01 de julio de 2008, con carácter de personal de gabinete a la señora Hermelinda MARTINEZ, DNI. Nº 126.349.174, para que cumpla funciones de colaboradora en el ámbito de la Presidencia del Bloque Frente Grande, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Diputado Daniel SAN CRISTOBAL.

**23/07/08 – 1127/08**

RECONOCER a la señora Fernanda Elena CARNINO, DNI. Nº 6.353.598, cinco (05) días de Licencia Anual Ordinaria – no usufructuada, correspondiente al año 2005 y cuarenta y nueve (49) días de licencia – no usufructuada – año 2008.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a liquidar y abonar a la señora Fernanda Elena CARNINO, DNI. Nº 6.353.598.

**23/07/08 – 1128/08**

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a abonar a Telecom Personal S.A. los cargos que la mencionada empresa facture mensualmente en concepto de Servicio de Telefonía Móvil de acuerdo a lo previsto en la solicitud de servicio.

**23/07/08 – 1129/08**

ESTABLECER a partir del 01 de agosto de 2008, los montos que se les asignarán a cada uno de los Señores Legisladores, para la atención de gastos en concepto de Bienes de Consumo y Servicios no Personales, inherentes a sus funciones.

**23/07/08 – 1130/08**

APROBAR el Convenio Marco suscripto con el Instituto de Educación Técnica Profesional, en fecha 10 de Julio de 2008, cuyo texto forma parte integrante de esta Resolución como Anexo I.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar las erogaciones que demande el cumplimiento del mencionado Convenio.

**23/07/08 – 1131/08**

RECONOCER desde el 01 de julio y hasta el 31 de julio de 2008, los servicios prestados como Contratado de Obras, a la señora Silvana Soledad CAITANO, DNI. Nº 29.45.170.

SUSCRIBIR, un Contrato de Locación de Obras, desde el 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2008, inclusive, con la señora Silvana Soledad CAITANO, DNI. Nº 29.45.170.

**23/07/08 – 1132/08**

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar a la Sra Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**23/07/08 – 1133/08**

RECONOCER el gasto efectuado por la Sra. Teresa R. Pereyra de Pardini, a/c de la Dirección de Ceremonial y Protocolo de este Poder.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración, a liquidar y abonar a la Sra Teresa R. Pereyra de Pardini, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

**23/07/08 – 1134/08**

APROBAR el Convenio Marco suscripto con la Universidad Popular de Resistencia, Formación Profesional, en fecha 10 de julio de 2008, cuyo texto forma integrante de esta Resolución como Anexo I.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar las erogaciones que demande el cumplimiento del mencionado Convenio.

**23/07/08 – 1135/08**

APROBAR el Convenio Marco suscripto con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en fecha 10 de julio de 2008, cuyo texto forma integrante de esta Resolución como Anexo I.

AUTORIZAR a la Dirección de Administración a efectuar las erogaciones que demande el cumplimiento del mencionado Convenio.

**Esc. Mirta Gladys Godeas**  
Prosecretaria

s/c.

**E:29/8/08****EDICTOS**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación N° 4, Dr. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a José Luis PENAYO, argentina, soltero, con último domicilio en Mz. 30, Pc. 32, casa 72, B° Juan B. Alberdi, Resistencia, nacido en Resistencia el 17 de agosto de 1987, hijo de Rogelio Penayo y de Isolina Monzón; que en autos caratulados: "**Penayo, José Luis s/Hurto en grado de tentativa**", Expte. N° 3.593/08, se ha dictado la siguiente resolución: "Resistencia, 23 de mayo de 2008. Atento a la solicitud formulada por la Sra. Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes del imputado, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 del C.P.P.) teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio criminal, conforme surge de fs. 31/35 vta. y las condiciones económicas y personales del imputado, considero adecuado trabar embargo sobre los bienes de José Luis Penayo hasta cubrir el monto de Seiscientos pesos (\$ 600). Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento. Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez Juzgado de Garantía N° 2. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, conforme lo preceptuado en el art. 170 del C.P.P."

**Dra. Silvia Elisabeth Mastori**  
Abogada/Secretaria

s/c.

**E:20/8 V:29/8/08**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, Juez suplente, hace saber que, respecto de: Cristian Luciano Javier PAGGE, (a) "Rata" (DNI N° no informa, argentino, de 18 años, soltero, changarín, domiciliado en B° Villa del Carmen, de

Villa Berthet, nacido en Villa Berthet el día 29/05/1989, hijo de Ricardo Pagge y de Dominga Isabel Gómez), en los autos caratulados: "**Rivero, Erwin Nelson y Pagge Cristian Luciano Javier s/Robo agravado por el uso de armas, atentado y resistencia contra la autoridad y lesiones en concurso real**", Expte. N° 08/08, por sentencia N° 55 de fecha 28/05/2008, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se resolvió: 3°) Condenar a Cristian Luciano Javier Pagge, como coautor penalmente responsable del delito de Robo agravado por el uso de arma (art. 166, inc. 2° del C. Penal), por el cual llegara a juicio en la presente causa, a la pena de **cinco años de prisión** efectiva con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia... (Arts. 513, 514 y 515 del C. P. Penal, 12, 29 inc. 3°, 40, 41 y 166, inc. 2° del C. Penal y 7 y 24 de la Ley 4.182/95)". Fdo.: Dra. Herminia Esther Ferreyra. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 6 de agosto de 2008.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria provisoria

s/c.

**E:20/8 V:29/8/08**

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Alvarenga de Gómez Samela, Juez suplente, hace saber que, respecto de: Carlos Adolfo IBÁÑEZ (DNI N° 14.395.530, argentino, jornalero, concubinado, domiciliado en Tres Mojones, nacido en Tres Mojones, en fecha 23/09/60, hijo de Roberto Ibáñez y de Julia Garnica), en los autos caratulados: "**Ibáñez, Carlos Adolfo s/Homicidio en grado de tentativa**", Expte. N° 28/07, por sentencia N° 59 de fecha 31/07/2007, dictada por la Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, se resolvió: 1°) Condenar a Carlos Adolfo Ibáñez, como autor penalmente responsable del delito de "Tentativa de homicidio" a cumplir la pena de **seis años de prisión**, con accesorias legales y costas, de la que será parte integrante la Tasa de Justicia, la que asciende la suma de pesos Cincuenta (\$ 50) y que deberá ser abonada dentro de los cinco días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de Ley (arts. 40, 41 y art. 79 en función del 42 del C.P., y 409, 513, 514, 515 y 516 del C. Procesal Penal y 7 y 24 de la Ley 4182/95). Fdo: Dra. Beatriz Gauna de Fanta, Pte. de Trámite; Dras. Marcela Capozzolo y María Cristina Meister, vocales. Ante mí: Dra. María de las Mercedes Pereyra, Secretaria de Cámara. Villa Angela, Chaco, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Ingrid Wenner**  
Secretaria provisoria

s/c.

**E:20/8 V:29/8/08**

**EDICTO.-** La Sra. Fiscal de Investigación Penal N° 9 - Provisorio- Dra. Mirta Noemí Mansilla, Secretaria del Dr. Álvaro Dante Rodríguez, hace saber a Juan Emmanuel Sandoval DNI N° 34.800.029, prontuario policial N° 45886 CF, nacionalidad argentina, edad 18 años, estado civil soltero, profesión ladrillero, domiciliado en Villa Encarnación, Juan XXIII N° 950, hijo de y de, que en los autos caratulados "**Sandoval, Juan Emanuel s/Infracción Art. 189 Bis C.P.**", Expte. N° 34037/07 del registro de esta Fiscalía N° 9, se ha dictado la siguiente resolución: "///,..sistencia, 5 de agosto de 2008 Atento al informe de fs. 57/58 y de fs. 61/63, donde consta que el imputado Juan Emmanuel Sandoval no se encontraba en el domicilio fijado oportunamente a fs. 41, notifíquese por Edictos que se publicarán por el término de cinco (5) días al nombrado de lo dispuesto a fs. 52/54, por la Sra. Juez de Garantías N° 3, por Subrogación, Dra. María Susana Gutierrez, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: "Decreto Fundado N° 203/08. ///-sistencia, 3 de junio de 2008. Visto y Considerando... Resuelvo: l) Decretar Embargo en esta causa N° 34037/07

(registro de Fiscalía de Investigación N° 9), hasta cubrir el monto de pesos trescientos (\$ 300) sobre bienes de propiedad de Juan Emmanuel Sandoval, DNI N° 34.800.029, Prontuario Policial N° 45886 C.F., edad 18 años, estado civil soltero, de ocupación estudiante, nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires el 21 de agosto de 1989, domiciliado en Juan XXIII N° 960 Villa Encarnación, Resistencia, hijo de Carlos Sandoval y Eladia Elizabeth Acevedo, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 501 y concordantes del Código Procesal Penal. II) Diligénciese el Embargo por ante la Secretaría de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del Título III Capítulo II del C.P.P., notifíquese a la Defensa. III) Regístrese. Protocolícese copia. Oportunamente Vuelvan los autos a origen." Fdo Dra. María Susana Gutiérrez, Juez de Garantías N° 3 por Subrogación. Dr. Armando I. Zacarías, Secretario. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación bajo apercibimiento de tenerlo por notificado en los estrados de esta Fiscalía. Librese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregue a estos actuados. Notifíquese a la Defensa Técnica. Notifíquese." Fdo. Dra. Mirta Noemí Mansilla Provisorio-Fiscalía de Investigaciones N° 9 y Dr. Álvaro Dante Rodríguez -Secretario-. Resistencia, 5 de agosto de 2008.

*Dr. Alvaro Dante Rodríguez, Secretario*

s/c. E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Luis Javier SOTO (alias "Amazona", D.N.I. N° 32.622.640, argentino, soltero, de ocupación ayte. albañil, domiciliado en Barrio Pellegrini, Fontana, hijo de Pedro Catalino Soto y de Jorgelina López, nacido en Resistencia el 7 de abril de 1987, Pront. Prov. N° 46.622RH y Pront. Nac. N° U1083121), que en los autos caratulados: "**Soto, Luis Javier s/ Ejecución de pena (Unificación de pena -efectiva-)**", Expte. N° 16/08, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 565, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:... Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Luis Javier Soto, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II)... III)... IV)... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 6 de agosto de 2008.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini  
Secretario*

s/c. E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Roberto Ramón LENCINA (D.N.I. N° 20.483.086, argentino, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en calle 3 y 1° de Mayo de V° del Oeste, hijo de Miguelina Lencina, nacido en Resistencia el 19 de septiembre de 1968, Pront. Prov. N° 493.884 AG), que en los autos caratulados: "**Lencina, Roberto Ramón s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 751/06, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 509, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Roberto Ramón Lencina, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido,

se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P., y oportunamente, reservar la presente causa en secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese... Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 10 de julio de 2008.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini  
Secretario*

s/c. E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber a Marcos Darío GARCIA (D.N.I. N° 31.630.237, argentino, soltero, de ocupación desocupado, domiciliado en calle Distorto N° 779, Resistencia, hijo de Juan Carlos García (f) y de María Elsa Ramírez (v), nacido en Resistencia el 13 de enero de 1983, Pront. Prov. N° 32.409 CF y Pront. Nac. N° T 236.443), que en los autos caratulados: "**García, Marcos Darío s/Ejecución de pena (efectiva-presos)**", Expte. N° 338/05, en el día de la fecha, se ha dictado la resolución 598, que en su parte pertinente seguidamente se transcribe: "**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Declarar rebelde a Marcos Darío García, de filiación referida supra y ordenar su inmediata detención, quien capturado deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, en la presente causa, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P.; disponiéndose en caso de no ser habido, se inserte en la orden del día policial la captura del mismo. Oficiándose a tal fin. II) Solicitar la remisión de un ejemplar de la orden del día policial donde se inserta la captura del condenado. III) Notificar al rebelde de conformidad al art. 170 del C.P.P. y oportunamente, reservar la presente causa en Secretaría del Juzgado hasta que el causante se presente o sea habido. IV) Notifíquese, regístrese, protocolícese, librense recaudos. Fdo.: Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, Juez. Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario. Juzgado de Ejecución Penal N° 1°. Resistencia, 11 de agosto de 2008.

*Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini, Secretario*

s/c. E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** La señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Ariel Ramón GOMEZ, D.N.I. N° 32.408.448; domiciliado en Mz. "B" Pc. 08, B° Ciudad de Los Milagros -Barranqueras-; de 22 años de edad; hijo de Eladio Gómez y de Máxima García, que en la causa N° 20.131/07, caratulada: "**Gómez, Ariel Ramón s/Robo en grado de tentativa**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez ha dictado la siguiente resolución: 541/07 de fecha 30 de noviembre de 2007: "**...Autos y vistos:...** **Considerando:...** **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 20131/07 (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de pesos Dos mil (\$ 2.000) sobre bienes de propiedad de Ariel Ramón Gómez, alias «Arielito», D.N.I. N° 32.408.448, de nacionalidad argentina, de 22 años de edad, de estado civil soltero, desocupado, domiciliado en Manzana «B», Parcela 8, B° Ciudad del Milagro, Barranqueras, nacido en Resistencia el 5/9/86, hijo de Hilario Gómez y de María Máxima García, de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P. II) Diligénciese el embargo...; III) Regístrese, protocolícese copia, notifíquese. Oportunamente vuelvan los autos a origen. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez - Juez-, Dra. Teresa Acosta Ramallo -Secretaria-... Vistos y considerando:....; dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Gómez, Ariel

Ramón, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su inmediata detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial; II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías a fs. 46 y vta. III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos. Fdo.: Dra. Carmen Beatriz Scarpín, Fiscal; Dr. Héctor Elio Valdivia, Secretario, 13 de agosto de 2008.

**Héctor Elio Valdivia, Abogado/Secretario**

s/c. E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez Civ. y Com. 5ta. Nom., sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, de la ciudad de Resistencia, Chaco, Secretaria a cargo de la Dra. Lidia Ofelia Castillo; cita a la demandada, Sra. Inocencia Genoveva ROMERO para que dentro del quinto (5°) día de notificada, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la representen en el juicio caratulado: "**Vargas, María del Carmen c/Romero, Inocencia Genoveva s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 12.316/06, que se tramitan por ante este Tribunal. Fdo.: Dra. Lidia Ofelia Castillo, Secretaria Juzg. Civ. y Com. 5ta. Nom. Resistencia, 15 de agosto de 2008.

**Lidia O. Castillo**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 131.735 E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** En Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, a los 17 días del mes de Julio del año 2008, la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, sito en calle Brown 249, 2° piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, a todos los que se consideren con derecho a la herencia, herederos y acreedores de Carlos Alberto MIRACT, M.I. 11.625.204 emplazándola, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos. Not. Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz N° 2, en los autos caratulados: "**Miract, Carlos Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 293/08. Resistencia, 06/08/08.

**Dra. Lilian B. Borelli**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 131.745 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Juez de Paz, titular de Puerto Bermejo, Provincia del Chaco, don Jorge Antonio Mancuello, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Nicanor ZALAZAR, DNI N° 5.667.407 para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Zalazar, Nicanor s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 0151/2008. Puerto Bermejo, Chaco, agosto/11/2008.

**Isaac Alberto Velozo**

*Secretario*

R.N° 131.746 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Dr. Teitelbaum, José, Juez de Paz Primera Especial de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Esquivel, Myrian Susana s/Sucesorio**", Exp. 909, Año 2008, Secr. N° 1, Juzgado de Paz Pra. Especial, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de doña ESQUIVEL, Myrian Susana, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de julio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**

*Secretaria*

R.N° 131.747 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia M. Felder, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre 1, 3º. piso, de esta ciudad, cita por tres (3) días a herederos y acreedores del Sr. LAZDIN, Rubén Ernesto, M.I. N° 7.499.549, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expediente N° 4.837/08, caratulado: "**Lazdin, Rubén Ernesto s/Juicio Sucesorio Abintestato**". Secretaría, 12 de agosto de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Abogado/Secretario*

R.N° 131.751 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2º. piso, ciudad, en autos: "**Aquino, Amelia s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 481/08, cita a herederos y acreedores de la Sra. Amelia AQUINO, M.I. N° 11.202.365, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Resistencia, 2 de junio de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 131.752 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Carballo, Ramona Gervacia y Ivanov Tosov Dako s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 1.372/08, Sect. N° 2, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Gervacia Ramona CARBALLO, M.I. N° 6.588.218, fallecida el día 12 de abril de 1996, y Dako IVANOV TOSOV, C.I. N° 154.990, fallecido el día 10 de octubre de 2000, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 8 de julio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**

*Secretaria*

R.N° 131.755 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Primera Especial, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: "**Luis Alberto Trotta s/Sucesorio**", Expte. N° 1.676/08, Sect. N° 2, se cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Luis Alberto TROTTA, D.N.I. N° 10.289.763, fallecido el día 31 de mayo de 2008, bajo apercibimientos legales. Secretaría, 11 de julio de 2008.

**Dra. Natalia L. Segovia**

*Secretaria*

R.N° 131.756 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Distancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Milena Macías, cita por tres (3) días a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten en los autos caratulados: "**Arrieta, Nicolás s/Sucesorio**", Expte. N° 842/07. Charata, 4 de diciembre de 2007.... Asimismo, se hace saber al recurrente que los edictos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publica-

dos en tipografía Helvética N° 6 ,disposición que deberá ir transcripta en los edictos". Charata, 7 de marzo de 2008.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.757 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 6, sito en López y Planes 48 –altos–, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Armando Raúl GALVAN, L.E. N° 7.913.372 para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**Galván, Armando Raúl s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 13.866/96.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 131.759 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz de la Segunda Nominación, cita por un día, y emplaza por treinta a herederos y acreedores del Sr. Pedro GAMBOA para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 790/03, caratulado: "**Gamboá, Pedro s/Sucesorio**". Resistencia, 16 de julio de 2002.

**Dra. Sara B. Grillo, Secretaria**

R.N° 131.760 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia el lo Civil y Comercial de esta ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a quienes se considerasen con derechos, para que se presenten a hacerlos valer en autos: "**Defagot, Julio Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 902, Año 2008. Villa Angela, Chaco, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.761 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** La Dra. Mirna del Valle Romero –Juez– del Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 2 cargo de la Dra. María Pedrozo, sito en calle Brown N° 249, 1<sup>er</sup>. piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y acreedores que se crean derecho al haber hereditario, de la Sra. Pilar Candelaria CORREA, M.I. N° 6.569.934, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazándose por treinta días posteriores a su publicación en autos caratulados: "**Correa, Pilar Candelaria s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 342/08. Resistencia, 13 de agosto de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 131.762 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Sra. Juez Civil y Comercial de la Novena Nominación, Sec. N° 9 de Resistencia, Dra. Gladys Esther Zamora, Secretaria de la Dra. Nancy Chavez, sito en French 166, 3er. Piso, ciudad, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores para que en el término de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho le correspondan, en los autos caratulados: **Liva Daniel Gregorio (L.E. 3.564.783) s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**, Expte. N° 5155/2008, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de agosto de 2008.

**Dra. Nancy Elizabeth Chavez**  
Secretaria

R.N° 131.765 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N°6, a cargo de la Dra. Iride I. M. Grillo, Juez, sito en calle López y Planes N° 48, ciudad, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Marcelina Gomes de Uriarte, M.I. N° 4.805.561, a que los acrediten por sí o apoderados. Todo ello en los autos caratulados: "**Uriarte, Eugenio y Marcelina Gomez de Uriarte s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 3.260/06. Fdo.: Dra. Iride I. M. Grillo, Juez. Resistencia, 14 agosto de 2008.

**Alicia M. Luz Norniella**  
Escribana/Secretaria

R.N° 131.766 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez – Juez de Paz del Juzgado de Paz de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en autos caratulados "**Orlando Omar Ucero s/Juicio Sucesorio**", Expediente N° 395 año 2.008, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 21 de agosto de 2008.

**Raúl A. Quintana**  
Secretario

R.N° 131.767 E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 ( diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle: **1)** Sec. N° 2875, UNA (1) BICICLETA C/AZUL, P/DAMA CUADRO N°469 **2)** Sec. N° 7632, UN (1) CUADRO DE BICICLETA, TIPO PLAYERA, COLOR CELESTE CUADRO N° 90763 **3)** Sec. N° 21615, UNA (1) BICICLETA PARA DAMA TIPO MUSETA, COLOR LILA, CUADRO N° 9571. **4)** Sec. N° 21626, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA PARA DAMA COLOR FUCSIA, CUADRO N° 102718. **5)** Sec. N° 21771, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA PARA DAMA COLOR AZUL, CUADRO N° 40 **6)** Sec. N° 22078, UN (1) CUADRO DE BICICLETA TIPO MOUNTAN BIKE COLOR ROJO, CUADRO N° 85202. **7)** Sec. N° 22108, UNA (1) BICICLETA TIPO MOUNTAN BIKE COLOR NEGRA CUADRO N° 9344. **8)** Sec. N° 22241, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA COLOR NEGRO, CUADRO N° 92166. **9)** Sec. N° 22248, UNA (1) BICICLETA TIPO MUSETA COLOR LILA, CUADRO N° 1392. **10)** Sec. N° 22282, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA COLOR MORADA, CUADRO N° 6533. **11)** Sec. N° 22372, UNA (1) BICICLETA TIPO PLAYERA CROMADA, CUADRO N° 6860. **12)** Sec. N° 22398, UNA (1) BICICLETA TIPO MOUNTAN BIKE PARA DAMA COLOR VERDE, CUADRO N° 6658166.

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**  
Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c. E:25/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:

**1)** Sec. N° 4763, Un Ciclomotor color amarillo, Marca Zanella, Motor N° 50VK48610 Chasis N° TK49664. **2)** Sec. N° 8566, Un Ciclomotor color rojo y blanco, Marca Suzuki, Motor N° FA50542066 Chasis N° FA50542066. **3)** Sec. N° 4928, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50AH26289 Chasis N° SB20714. **4)** Sec. N° 4115, Un Ciclomotor color rojo, Marca Da Dalt, Motor N° 6370 Chasis N° 447. **5)** Sec. N° 3981, Un Ciclomotor color celeste, Marca Juki, Motor N° D404545 Chasis N° D454617. **6)** Sec. N° 3799, Un Ciclomotor color rojo, Marca Zanella, Motor N° 50LH31015 Chasis N° Z010078. **7)** Sec. N° 3477, Un Ciclomotor color negra, Marca Guerrero, Motor N° 156FM29800044 Chasis N° JH125D98000084. **8)** Sec. N° 3473, Un Ciclomotor color negro, Marca Juki, Motor N° D210771 Chasis N° D261365. **9)** Sec. N° 3960, Un Ciclomotor color violeta, Marca Dei, Motor N° R4GL2282 Chasis N° 20282. **10)** Sec. N° 4287, Un Ciclomotor color negra, Marca Herchee, Motor N° L30093 Chasis N° 229269. **11)** Sec. N° 4610, Un Ciclomotor color azul, Marca Hero Puch, Motor N° S/N° Chasis N° CB224921. **12)** Sec. N° 5205, Un Ciclomotor color lila, Marca Zanella, Motor N° 50AJ67430 Chasis N° Z097300. **13)** Sec. N° 4447, Un Ciclomotor color azul, Marca Garelli, Motor N° 89736 Chasis N° 8354G. **14)** Sec. N° 3656, Un Ciclomotor color amarillo, Marca Gillera, Motor N° 001—667 Chasis N° 0018667. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:25/8 V:29/8/08**

**EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días corridos a partir de la última publicación, a los posibles propietarios de los bienes que seguidamente se describen y de acuerdo al informe del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor:

**1)** GONZALEZ OSVALDO RICARDO, DNI 20.746.746, Sec. N° 3396, Un ciclomotor, Marca Honda XR 250, N° Motor ME06E-5801215, N° Chasis JH2ME0602NM801028, sin dominio colocado.  
**2)** TOMADIN ANGEL JOSE, DNI 13.793.079, Sec. 4615, Un cuadro de Honda Dax, color bordo, N° ST706610528.  
**3)** VELEZ DE MOYANO BEATRIZ, DNI 13.268.328, Sec. 4615, Un motor marca Honda, N° DB01E2418085.  
**4)** LENCINA JOSE BENJAMIN, DNI 12.367.608, Sec. 20522, Un ciclomotor marca Mondial Modelo M1, Motor N° D701355, Chasis N° D751639.  
**5)** GONZALEZ MARIA TERESA, DNI 17.103.575, Sec. 3735, Una motocicleta marca Honda, Motor N° AF05E3608727, Chasis N° AF168301030, Dominio 738 ADZ

**6)** SUAREZ, JOSE LUIS, Sec. 9566, Una motocicleta marca Yamaha, Motor N° 4EN000616, Chasis N° 4EN000616. A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe propiedad sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento del mismo.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs. a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9° de la Ley Provincial N° 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7° pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial N° 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

**C.P. Julio Héctor Moreno**

*Jefe Sala de Armas y Efectos Secuestrados*

s/c. **E:25/8 V:29/8/08**

**EDICTO.-** Doctora Sonia Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial de Villa Angela, cita por tres veces emplazando por treinta días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el extinto José Antonio Cervigni, D.N.I. N° 7.423.980, en Exp. N° 830, F° 508, año 2008. Secretaría, 11 de julio de 2008.

**Dra. Laura V. Buyatti, Abogada/Secretaria**

R.N° 131.418 **E:25/8 V:29/8/08**

**EDICTO.-** Lidia Valentina Aquino, Juez Civil y Comercial número siete, Secretaría número siete, sito en 9 de Julio N° 470, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Elda Alicia ODORICO, M.I. 5.605.539, en autos: "Odorico, Elda Alicia s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 1.340, año 2007. Resistencia, 26 de junio de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**

*Abogado/Secretario*

R.N° 131.771 **E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez del Juzgado Civil y Comercial –Tercera Circunscripción Judicial– de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, Secretaría única, en los autos caratulados: "Velizán, Bernardo y/o Bernardo Belizán s/Juicio Sucesorio", Expte. N° 388, F° 218, año 2005, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejado por el causante don VELIZAN, Bernardo y/o Bernardo BELIZAN, M.I. N° 3.843.597, a hacer valer sus derechos y acrediten esa circunstancia por el término y bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez Civil y Comercial. Villa Angela, 14 de agosto de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**

*Secretaria*

R.N° 131.776 **E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** La señora Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez de Paz suplente de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. Agustín BENITEZ, M.I. N° 7.414.892, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la publicación del presente edicto, lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Así está dispuesto en los autos: "Benítez, Agustín s/Sucesorio", Expte. N° 010/07 del Registro del Juzgado de Paz de General José de San Martín, Chaco, 11 de agosto de 2008.

**Mirtha G. Ovejero**

*Secretaria*

R.N° 131.772 **E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** La señora Elena Beatriz Saquer de Puentes, Juez suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial la ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días, emplaza por el término de treinta (30) días a los herederos y acreedores de los causante: Luis TOLOSA, M.I. N° 7.408.808, en los autos caratulados: "**Tolosa, Luis s/Sucesorio**", Expte. N° 099/08, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 21 de agosto de 2008.

*Mirtha G. Ovejero, Secretaria*

R.N° 131.775 E:27/8v:1/9/08

>\*<

**EDICTO.-** Orden Juez Civil y Comercial N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, Dr. Juan Zaloff Dakoff, cítese por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causante: Carlos Luis MONTERO, con D.N.I. N° 12.635.899, en autos caratulados: "**Montero, Carlos Luis s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1.229/08, Sec. N° 4. Fdo.: Juan Zaloff Dakoff, Juez de 1ª Instancia. Dra. Silvia Analía Vittar, Abogada-Secretaria, 8 de julio de 2008.

*Silvia Analía Vittar  
Abogada/Secretaria*

R.N° 131.777 E:27/8v:1/9/08

>\*<

**EDICTO.-** La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de la Quinta Nominación, sito en López y Planes N° 36, P.A., ciudad, a cargo de la Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de Sebastián GIMENEZ –M.I. N° 05.649.684– a efectos de hacer valer sus derechos y acciones le corresponda en los autos: "**Giménez, Sebastián s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 3.494/08. Dra. Lidia Ofelia Castillo, Abogada, Secretaria. Resistencia, 14 de agosto de 2008.

*Lidia O. Castillo, Abogada/Secretaria*

R.N° 131.779 E:27/8v:1/9/08

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez suplente, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Resistencia, Chaco, cita por tres / 3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del Sr. LEDESMA, Jorge Edmundo, D.N.I. N° 7.533.825, para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos, en el Expte. N° 6.862/08, caratulado: "**Ledesma, Jorge Edmundo s/Juicio Sucesorio ab-intestato**". Secretaría, 19 de agosto de 2008.

*Dra. Eloisa Araceli Barreto  
Abogada/Secretaria*

R.N° 131.782 E:27/8v:1/9/08

>\*<

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Abogada, Juez Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaria N° 5, sito en López y Planes N° 36, P.A., de la ciudad de Resistencia, Chaco, cítese a herederos y acreedores por tres (3) días en el Boletín Oficial y en diario local, citando y emplazándolos para que dentro del plazo de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan y comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: "**Pérez, José Antonio Cremón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 5.828/08. Resistencia, 15 de agosto de 2008.

*Andrés Martín Salgado  
Abogado/Secretario*

R.N° 131.783 E:27/8v:1/9/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Jueza de Paz a cargo del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial N° 2, Secretaria de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Brown N° 249, 2º piso, ciudad, hace saber que cítase a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del Juzgado, emplazando a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos: "**Rodríguez, Ramón s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 2.510/07. Dra. Nancy E. Durán, Secretaria subrogante del Juzgado de Paz N° 2, Secretaria N°... Resistencia, 11 de agosto del 2008.

*Dra. Sara B. Grillo  
Secretaria*

R.N° 131.784 E:27/8v:1/9/08

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaria N° 7, sito en Av. 9 de Julio N° 466/470 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Lidia Valentina Aquino, Juez, cítase por edictos al demandado Rubén Darío Pereyra, D.N.I. N° 27.990.859, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de 5 días de su última publicación comparezca a tomar intervención y a hacer valer sus derechos en la causa "**Provincia del Chaco c/Pereyra Rubén Darío s/Apremio**". Expte. N° 127/08, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el Juicio. Not. Lidia Valentina Aquino, Juez.

*Dr. Eduardo Rubén Molina  
Administrador*

s/c. E:27/8 V:29/8/08

>\*<

**EDICTO.-** Que por disposición del Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez en lo Civil, Comercial y Laboral, Sec. Escr. Daniel Rolhaiser, VI Circunscripción Judicial, de J. J. Castelli, Chaco; hace saber por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**Cotton Sauber S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)**" - Expte. N° 53/03-JC., se ha decretado la Quiebra de Cotton Sauber S.R.L., C.U.I.T N° 30-67011456-9, con domicilio en Av. Leandro N. Alem y Av. Güemes, de J. J. Castelli, Chaco. Se ha ordenado al deudor y a terceros, que entreguen al Sr. Síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley. Se intimó al deudor para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intimó al fallido a constituir domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Hacer saber que la Sindicatura continuará su intervención en la presente, estando a cargo del Cdor. Oscar Horacio Petriette con domicilio legal denunciado en San Martín N° 900, de esta ciudad. Castelli, Chaco, 24 de abril de 2008.

*Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario*

c/c. E:27/8 V:5/9/08

>\*<

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Osvaldo Maximiliano Meza, domiciliado en sector 3 Barrio Cacique Pelayo, Fontana, hijo de Cirilo Meza y de Roberta Quintana que en la causa N° 22193/06, caratulada: "**Bussoh, Héctor Nelson s/Denuncia Robo a Mano Armada**", se ha dictado la siguiente resolución: Decreto fundado N° 128. Resistencia, 15 de febrero de 2007- Visto y Considerando:..Resuelvo: Decretar Embargo en esta causa N° 22193/06 ...hasta cubrir el monto de

pesos diez mil (\$ 10.000) sobre los bienes de propiedad de Osvaldo Maximiliano Meza...de conformidad a lo dispuesto por el art. 501 y concordantes del C.P.P..Notif. Fdo. Dra. María Susana Gutierrez - Juez de Garantías N° 1 - Dra. Gloria Beatriz Zalazar - Secretaria" - "Resistencia, 19 de agosto de 2008: "Autos y Vistos:... Considerando:... Dispongo: I) Declarar rebelde de acuerdo a los términos del art. 84 del C.P.P. a Osvaldo Maximiliano Meza...ordenándose su inmediata detención, de no ser habido deberá insertarse su captura en la Orden del Día policial. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por Edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P. el embargo dispuesto por la Sra. Juez de Garantías N° 1 a fs. 60 y vta. Notif.... Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal - Dr. Héctor Elio Valdivia - Secretario.

**Héctor Elio Valdivia, Secretario**

s/c. **E:27/8 V:5/9/08**

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría a cargo de la Dra. Miriam R. Moro, cita y emplaza al Sr. Arce Mario Sergio, a que comparezca a estar a derecho en la presente causa por el término de cinco (5) desde la última publicación días, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: "**Municipalidad de Resistencia c/Arce Mario Sergio s/Ejecución Fiscal**" Expte. N° 11151/05 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 02 de mayo de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**

*Abogada/Secretaria*

s/c. **E:27/8 V:29/8/08**

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Jueza a cargo del Juzgado de Paz N° 2, sito en Brown N° 257, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACUÑA, Aidée, que se consideren con derecho a la herencia en autos: "**Acuña, Aidée s/Juicio Sucesorio**", Expte N° 757/08. Nancy E. Duran, Secretaria subrogante Juzgado de Paz N° 2. Resistencia, 4 de julio de 2008.

**Dra. Lilian B. Borelli**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 131.796 **E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz de Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SANABRIA, Leonardo, DNI N° 2.523.969 cuyo último domicilio fuera en B° Lamadrid, ciudad, en autos: "**Sanabria, Leonardo s/Sucesorio**", Expte. N° 1.997/08, Sec. 1, Juzgado de Paz. Bajo apercibimiento de ley. 21 de agosto de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario**

R.N° 131.791 **E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** El Juzgado Paz Primera Categoría Especial N° 2, sito en calle Brown N° 249, 2° piso de Resistencia, Chaco, cita por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en la pizarra del juzgado a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a la herencia dejada por el causante Sr. LAFUENTE, Carlos, M.I. N° 7.451.931, emplazando para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última de publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer sus derechos bajo apercibimiento de ley en los autos: "**Lafuente, Carlos s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 742/08. Resistencia, 4 de julio de 2008.

**Nancy E. Durán**

*Abogada/Secretaria Sup.*

R.N° 131.786 **E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica G. Lotero, Juez de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la 1ª. Circ. Judicial del Chaco, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) veces, emplazando por treinta días a herederos y acreedores Martha Teresita VANHEE de DE LA IGLESIA, D.N.I. N° 10.335.199, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1.463/08, caratulado: "**Vanhee de De La Iglesia, Martha Teresita s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de agosto de 2008.

**Lidia O. Castillo**

*Abogada/Secretaria Provisoria*

R.N° 131.787 **E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** Dra. Wilma S. Martínez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de la Sra. Elda Rufina URBANEJA de FLORES, LC N° 0.600.432, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán a partir de la última de publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Urbaneja de Flores, Rufina Elda s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.420/08. Resistencia, 12 de agosto de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 131.788 **E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral del Juzgado de Primera Instancia de la VI Circunscripción de J. J. Castelli, Chaco, en autos: "**Aranda, Mercedes s/Sucesorio**", Expte. 324, Año '08, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de doña Mercedes ARANDA, M.I. N° 6.597.315, bajo apercibimiento de ley. J. J. Castelli, Chaco, 20 de junio de 2008.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**

*Secretario*

R.N° 131.792 **E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Sáez, Jueza del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Andrea Silvina Cáceres, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33, torre 1, piso 2, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. Florentino Jesús ROSSO, M.I. N° 7.414.245, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Rosso, Florentino Jesús s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 6.126/08, bajo apercibimiento de ley. Dra. María Eugenia Sáez. Resistencia,... de agosto de 2008.

**Dra. Andrea S. Cáceres**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 131.789 **E:27/8v:1/9/08**

**EDICTO.-** La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber al ciudadano Daniel CACERES, D.N.I. N° 36.197.688, domiciliado en Mza. 30, Pc. 120, Barrio Juan B. Alberdi, de la Ciudad de Resistencia, nacido en Pampa Bandera el 20/01/1989, que en la causa N° 20167/06, caratulada: "**García, Daniel s/Robo y Resistencia contra la Autoridad en Concurso Real**", la Sra. Juez de Garantías N° 1, Dra. María Susana Gutiérrez, ha dictado la siguiente resolución: Decr. Fund. N° 234/08 Resistencia 23 de abril de 2008. "**Autos y Vistos...; Considerando...; Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 20167/06( Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) sobre bienes de propiedad

de Daniel GARCIA, de nacionalidad argentino, estado civil soltero, jornalero, con 17 años de edad, domiciliado en Mz. 30, Pc. 120, Barrio Juan B. Alberdi, ciudad, nacido en Pampa Bandera, Chaco, el día 20-01-89, D.N.I. N° 36.197.688, hijo de Epifanio García y de Ramona Antonia Núñez, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.. II) Diligénciese el embargo por ante la Secretaria de la Fiscalía de Investigación interviniente, de conformidad a las disposiciones del del Título III –Capítulo II– del Libro Quinto del C.P.P.. Notifíquese a la Defensa. III) Regístrese, Protocolícese copia, Notifíquese. Oportunamente Vuelvan los autos a origen. Corresponde Decr. Fund. N° 23/08 dictado en fecha 23/04/08, en Expte. N° 20167/06 - Reg. Fisc. Inv. N° 3. Fdo. Dra. María Susana Gutiérrez, Juez - Dra. Teresa Acosta Ramallo, Secretaria. Not.

**Héctor Elio Valdivia**  
Abogado/Secretario

s/c. E:27/8 V:5/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 4 a cargo de la Dra. Wilma, Sara Martínez, cita y emplaza a la empresa Gold Automotores, a que comparezcan a estar a derecho por el término de cinco (5) días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes que los represente en autos caratulados: “**Municipalidad de Resistencia c/Gold Automotores s/Ejecución Fiscal**”, Expte. N° 11.494/04 de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en diario local. Resistencia, 26 de mayo de 2008.

**Dra. Miriam R. Moro**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/8 V:29/8/08

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 2 de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dr. Diego Cantero, Secretaria a cargo del Dr. Raúl Mario Vera, hace saber a Mauro Gabriel DE LEON, D.N.I. N° 30.453.347, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de profesión changarín, domiciliado en Mz. 112, Pc. 13, Cs. 35, Barrio 80 Viviendas de Fontana - Chaco, nacido en Resistencia, el 14 de noviembre de 1985, hijo de Reinaldo Ramon De León y de Margarita Estela Sauder, Prontuario N° 40868-CF, que en los autos caratulados: “**De León, Mauro Gabriel s/ Encubrimiento**”, Expte. N° 10621/05, se ha dispuesto lo siguiente: Formula Acusación Señora Juez en lo Correccional N° 1: ... I.- Objeto ... II.- Imputado ... III.- Hechos ... IV.- Pruebas ... V.- Fundamento de la Acusación ... VI.- Calificación Legal del Hecho: De las pruebas analizadas en autos surge que la conducta desplegada por Mauro Gabriel DE LEON, encuadra en el delito de Encubrimiento, previsto y penado por el Art. 277, inc. 1° acap. “c” e inc. 2° del Código Penal. ... VII.- Petitorio Por todo ello, SOLICITO: 1) Se tenga por formulada Acusación contra Mauro Gabriel DE LEON y se eleve la presente causa a juicio por ante el Juzgado Correccional de la Primera Nominación, previa notificación de la defensa en lo términos del Art. 354 del C.P.P. 2) Requerir al juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.”. Fdo.: Dr. Diego Cantero - Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario; y “//-sistencia, 2 de Junio de 2008. **Visto y Considerando:** ... **Resuelvo:** I) Decretar embargo en esta causa N° 10621/05 (registro de Fiscalía de Investigación N° 2) hasta cubrir el monto de Pesos Seiscientos (\$ 600) sobre los bienes de propiedad de Mauro Gabriel DE LEON, ...; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.”. Fdo.: Dra. María Susana Gutiérrez - Juez de Garantías N° 1; Dra. Teresa G. Acosta Ramallo - Secretaria. Publíquese por cinco (5) día en el Boletín Oficial de la

Provincia del Chaco. Fdo.: Dr Diego Cantero - Fiscal; Dr. Raúl Mario Vera - Secretario. Resistencia, 21 de agosto de 2008.

**Dr. Raúl Mario Vera**  
Secretario

s/c. E:27/8 V:5/9/08

**EDICTO.-** La Sra. Juez subrogante del Juzgado de Paz N° 1, Dra. Silvia Zalazar, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Abelino MARTINEZ, DNI N° 13.902.097, en autos caratulados: “**Martínez, Abelino s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 614/08. Secretaría N° 2, 22 de agosto de 2008.

**Dra. María R. Pedrozo**  
Secretaria

R.N° 131.800 E:29/8 V:3/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia S. de Papp, cita por tres días, y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por el causante, a que en el término de treinta días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos: “**Cenzano, Blanca Esther s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 653, F° 498, Año 2008, Sec. 1, a cargo de la suscripta. Villa Angela, 8 de agosto del 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 131.801 E:29/8 V:3/9/08

**EDICTO.-** Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz titular, de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Chaco cita por tres días y emplaza por treinta días, para que hagan valer sus derechos a herederos y acreedores de Francisco TIRADO, M.I. 2.553.277, y María Luisa AGUIRRE, M.I. 6.561.458, en Expte. N° 193/08, caratulado: “**Tirado, Francisco y Aguirre, María Luisa s/Juicio Sucesorio**”, bajo apercibimiento de ley. Presidencia de la Plaza, Chaco, 26 de junio de 2008.

**Esc. María Laura Uribarri**  
Secretaria

R.N° 131.802 E:29/8 V:3/9/08

**EDICTO.-** La Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Magdalena RAMIREZ, DNI N° 6.842.328, a efectos de que se presenten hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley en autos: “**Ramírez, María Magdalena s/Juicio Sucesorio**”, Expte. 777, Año: 2008- Secretaría N° 1. Villa Angela, 10 de julio de 2008.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega**  
Secretaria

R.N° 131.803 E:29/8 V:3/9/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, de la ciudad de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, tercer piso, Torre I, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. ACOSTA, Vicenta, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Acosta, Vicenta s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 6.387/08. Resistencia, 20 de agosto de 2008.

**Dr. Raúl Alberto Juárez**  
Abogado/Secretario

R.N° 131.804 E:29/8 V:3/9/08

**EDICTO.-** Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría única, con domicilio en calle López y Planes N°

36, P.A., de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Arce, Ricardo José c/Gabico S.C.C. y/o Binaghi, Raúl Gerónimo y/o Sucesores de Raúl Gerónimo Binaghi y/o quien Resulte Responsable**", Expte. N° 9.902/06, citase por dos (2) días a la demandada Sres. GABICO S.C.C., para que dentro del quinto (5) día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes. Not. Resistencia, 13 de agosto de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.807 E:29/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz de 1ª Categoría Especial N° 2, Secretaría N° 3, sito en calle Brown N° 249, 2° piso, ciudad, cita al Sr. Marcelo Gustavo OYOLA, D.N.I. N° 22.753.718, por dos (2) días para que en el término de diez -10- días contados a partir de la última publicación comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**Hansen, Enrique Alberto y Enrique C. A. Hansen c/Oyola, Marcelo Gustavo y Pedraza, Roque s/Cobro de Alquileres**", Expte. N° 581/02, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en juicio. Resistencia, 24 de junio de 2008.

**Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria Sup.

R.N° 131.808 E:29/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** La Dra. María Teresa Varela, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, Secretaría N° 1, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios de don Francisco BRASSART, M.I. N° 2.507.813, para que se presenten a estar a derecho, en los autos caratulados: "**Brassart, Francisco s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4.918/08. Resistencia, Chaco, 11 de agosto de 2008.

**Dra. Raquel Alicia Arechavala**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.809 E:29/8 V:3/9/08

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Lidia O. Castillo, sito en López y Planes N° 36, 1° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Semenza, Alberto Bonfiglio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 6.349/08, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores del causante don Alberto Bonfiglio SEMENZA, M.I. N° 7.414.352, a que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan. Resistencia, 19 de agosto de 2008.

**Lidia O. Castillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.811 E:29/8 V:3/9/08

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar de la última publicación a herederos y acreedores de: Juan Vicente AREVALO, D.N.I. N° 7.457.265, en autos caratulados: "**Arévalo, Juan Vicente s/Sucesorio**", Expte. N° 1.659/08, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 4 de agosto de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 131.813 E:29/8 V:3/9/08

**EDICTO.-** El Juez de Paz Letrado de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta (30) días a contar de la última publicación a herederos y acreedores de: Pedro ROMERO, L.E. N° 3.562.140, en autos caratulados: "**Romero, Pedro s/Sucesorio**", Expte. N° 1.803/08, Secretaría N° 1, bajo apercibimiento de ley. Secretaría N° 1. Pcia. Roque S. Peña, Chaco, 4 de agosto de 2008.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 131.814 E:29/8 V:3/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación, Sec. N° 1, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, planta baja, ciudad, a cargo de la Sra. Juez. María T. Varela, en autos caratulados: "**Sánchez, Adelina; Albarracín, María Estela y Canteros, Jorge Antonio e/a: Expte. 5.072/97, Sánchez, Adelina por sí y por su hija menor María Estela Albarracín y Canteros, Jorge Antonio c/Pedraza, Claudio; López, Agustín y/o Q.R.R. s/Daños y Perjuicios s/Incidente de Nulidad**", Expte. N° 544/99, citase por edictos que se publicaran por dos (2) días en un diario local y de Capital Federal y en el Boletín Oficial, a la Compañía de Seguros: UNION COMERCIANTES S.A., para que en el término de cinco (5), comparezca a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente... -//sistencia, 5 de febrero de 2007. Fdo.: Dra. Alba Graciela Cordon, Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 1.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.815 E:29/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la 9ª. Nominación, Sec. N° 9, sito en calle French N° 166, 1º. piso, ciudad, a cargo de la Sra. Juez Gladys Esther Zamora, en autos caratulados: "**Deli, Ernesto F. c/Montiel, Julio A. y Ledesma, Carmen s/Ejecutivo**", Expte. N° 8.777/99, citase a Carmen LEDESMA, DNI: 13.863.109, por edictos que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándola para que dentro de cinco (5) días, tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente... -//sistencia, 30 de mayo de 2007. Fdo.: Dra. Gladys Esther Zamora, Juez.

**Dra. Nancy Elizabeth Chávez**  
Secretaria

R.N° 131.816 E:29/8/08

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, a cargo de la Sra. Juez suplente: Dra. Silvia M. Felder, Secretaría N° 3, en autos caratulados: "**Alvarez, Griselda Noemí c/Bernald, Walter Orlando y Bernald Guillermo Orlando y/o Katz, Miguel Gustavo y/o Vargas, Pablo Walter Hugo y/o Q.R.R. s/ Daños y Perjuicios**", Expte: 8.883/98. Publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, el Sr. VARGAS, Pablo Walter, DNI: 16.551.081, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia... -//sistencia, 30 de junio de 2008. Fdo.: Dra. Eloisa Araceli Barreto.

**Dra. Eloisa Araceli Barreto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.817 E:29/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1º piso, a cargo de la Dra. Mirna del Valle Romero, Juez; Dra. María O. Vaccari,

Secretaría N° 1, ciudad, en autos caratulados: "Ojeda, Hilario c/Pet Koff, Daniel s/Ejecutivo", Expte. 43/06, publíquese edictos citándose al ejecutado Daniel PET KOFF, DNI 11.029.125, por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco días de la última publicación comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Ausentes que los represente en juicio. -// asistencia, 27 de julio de 2008. Fdo.: Dra. Mirna del Valle Romero, Juez. Dra. María O. Vaccari, Secretaria. Juzgado de Paz N° 1. Resistencia, 15 de agosto de 2008.

**Dra. María Ofelia Vaccari**  
Secretaria

R.N° 131.818 E:29/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** El Sr. Lorenzo O. Reche, Juez de Paz Suplente de Primera Categoría Especial de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don **Antonio Simón Luque**, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 08 de abril del 2002.

**Justo Meza**  
Secretario

R.N° 131.821 E:29/8v:3/9/08

**EDICTO.-** La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz Titular de Primera Categoría Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Juan Zarate y doña Juana Virginia Villordo, en los autos caratulados: "Zarate Juan y Villordo Juana Virginia s/juicio Sucesorio", Expte. N° 1488, F° 50/51, año 2008, Sec. 2, bajo apercibimiento de ley. Quitilipi, Chaco, 25 de agosto del 2008.

**Dra. María Despo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 131.820 E:29/8v:3/9/08

## LICITACIONES

**PRESIDENCIA DE LA NACION**  
**Ministerio de Planificación Federal,**  
**Inversión Pública y Servicios**  
Secretaría de Obras Públicas  
Subsecretaría de Obras Públicas

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD llama a Licitación Pública Nacional con precalificación de oferentes para la siguiente obra:

### LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 32/08

ruta nacional N° 16 - PROVINCIAS DE CHACO y  
CORRIENTES.

**Tramo:** Puente Gral. Belgrano entre Provincias de CHACO y CORRIENTES.

**Tipo de obra:** Defensas contra Impacto de Embarcaciones del Puente Gral. Belgrano.

Las empresas interesadas que no hayan sido precalificadas, deberán presentar en la misma fecha y hora indicadas, los requerimientos para la precalificación, como así también las propuestas referidas al llamado a licitación.

Aquellas empresas que ya han sido precalificadas, solo deberán presentar sus propuestas referidas al llamado a licitación.

**Presupuesto oficial:** \$ 101.500.000 al mes de marzo del 2008.

**Apertura de ofertas:** Se realizará el día 16 de septiembre de 2008, a las 11 hs.

**Fecha de venta del pliego:** A partir del 6 de agosto de 2008.

**Plazo de obra:** Veinticuatro (24) meses.

**Valor del pliego:** \$ 20.300.

**Lugar de apertura:** Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, planta baja (Salón de Actos) - D.N.V.

**Lugar de venta y consulta del pliego:** Subgerencia de Servicios de Apoyo, Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067), Capital Federal, 3° piso - D.N.V.

**Ing. Carlos D. Vidallé**

a/c. Despacho Subgerencia de Puentes y Viaductos  
c/c. E:6/8 V:10/9/08

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
EFECTUA EL LLAMADO A:  
LICITACION PUBLICA N° 020/08  
EXPEDIENTE N° 177/2008

**Objeto:** Adquisición de Armarios Ignífugos con destino al Instituto de Medicina y Ciencias Forenses del Poder Judicial.

**Apertura:** 04 de septiembre de 2008.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, Piso 3° de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
**Domicilio:** López y Planes N° 215, Piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **INTERNET email:**  
pjch.compras6@ecomchaco.com.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos Veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 07:30 a 11:30 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Jefe de Dpto. Provisorio

s/c. E:20/8 V:29/8/08

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE  
**Servicios Energéticos del Chaco**  
Empresa del Estado Provincial

LLAMADO A LICITACIONES:

### PUBLICA N° 040/2008

Consiste en la: Provisión, programación y puesta en marcha garantizada de unidades terminales remotas para los centro de distribución transmisión N° 7 y 11; y un concentrador de comunicaciones, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 515.460,00 (Son Pesos: Quinientos quince mil cuatrocientos sesenta), con el I.V.A. incluido.

**Fecha y hora de apertura:** 04/09/2008. **Hora:** 10:00.

**Valor del pliego:** \$ 515,00 (Son Pesos: Quinientos quince).

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pdcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 -S.E.CH.E.E.P.-, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

**EL DIRECTORIO**

c/c. E:20/8 V:29/8/08

PODER JUDICIAL  
PROVINCIA DEL CHACO  
EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
EFECTUA EL LLAMADO A:  
LICITACION PUBLICA N° 021/08  
Expediente N° 179/2008

**Objeto:** Adquisición de equipamiento informático con destino a Juzgados del Ed. Fuero Civil 2ª Etapa.

**Apertura:** 12 de septiembre de 2008. **Hora:** 9:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito en López y Planes N° 215, piso 3° de la ciudad de Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. **Domicilio:** López y Planes N° 215, piso 3°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet email:** pjch.compras6@ecomchaco.com.ar  
www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones.htm
- 3) **Valor del pliego:** \$ 20,00 (Pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7:30 a 11:30 horas.

**C.P. José Miguel del Giorgio**  
Jefe de Dpto. Provisorio

s/c. E:22/8 V:1/9/08

>\*<

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
OBRAS, SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**  
**Servicios Energéticos del Chaco**  
**Empresa del Estado Provincial**

**LLAMADO A LICITACIONES:**

**PUBLICA N° 046/2008**

Consiste en la adquisición de: Grupo electrógeno, nuevo y sin uso, de 2.000 Kva de potencia Prime, 2.200 Kva en Stand By y 1.800 Kva continua, con un Presupuesto Oficial Estimativo de \$ 1.694.000,00.- (Son pesos: Un millón seiscientos noventa y cuatro mil.-), con el I.V.A. incluido. **Fecha y hora de apertura:** 11/09/2008 = **Hora:** 10:00. **Valor del pliego:** \$ 1.694,00.- (Son pesos: Un mil seiscientos noventa y cuatro.-)

**Lugar de apertura:** En la sede de la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco.

**Aclaración:** Los oferentes deberán cumplimentar con la inscripción en el Registro de Proveedores de S.E.CH.E.E.P.

**Consultas y/o retiro de pliegos:** En la Administración Central de S.E.CH.E.E.P., sito en Manuel Belgrano N° 566, Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, como así también en Arturo Illia N° 299 –S.E.CH.E.E.P.–, Resistencia, Provincia del Chaco, y en la Casa del Chaco, sito en Av. Callao N° 322, Capital Federal, personalmente o por correo certificado, pudiendo consultarse también por Internet en www.portal.chaco.gov.ar

**EL DIRECTORIO**

c/c. E:25/8 V:3/9/08

>\*<

**TRIBUNAL DE CUENTAS DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/08**  
**Expte. N° 400-120808-22.384 – E**

**Objeto:** "S/Contratación de Seguros del Parque Automotor - Año 2008 / 2009."

**Lugar y horario de consulta:** Dirección de Administración, sito en Juan B. Justo 555, de la ciudad de Resistencia de 8,00 a 12,00 hs. A partir del día 01/09/2008 y hasta el día 09/09/2008 a las 12,00 hs.

**Monto total afectado:** \$ 95.000,= (Son pesos: Noventa y cinco mil).

**Valor del pliego:** \$ 95,= (SON PESOS: Noventa y cinco), en papel sellado por D.G.R.

**Presentación de las ofertas:** Por Mesa de Entradas y Salidas y hasta las 10,00 hs. del día de Apertura.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Administración del Tribunal de Cuentas, el día 10/09/2008 a las 10,00 hs.

**C.P. Alicia Noemí Geat**  
Directora de Administración

s/c. E:25/8 V:3/9/08

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL  
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS  
**AVISO DE PRÓRROGA DE LICITACIÓN**  
**PROYECTO DE GESTIÓN DE**  
**ACTIVOS DE VIALIDAD NACIONAL**  
**PRÉSTAMO 7473 - AR - B.I.R.F**

La Dirección Nacional de Vialidad (D.N.V.) informa que la nueva Fecha de Apertura del Llamado a Licitación de la Malla es:

**MALLA 405 A** - Licitación Pública Internacional N° 100/07  
**Expediente N° 10444-L-07**

**PROVINCIAS DE CHACO Y SANTIAGO DEL ESTERO**  
Ruta Nacional N° 89

**Tramo:** Empalme R.P. N° 13 (Chaco) – km 386,00 (Santiago del Estero) Longitud de la Malla: 122,84 km

**Precio del Pliego:** PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500).

Recepción y nueva fecha de apertura de las ofertas: 29 de agosto de 2008, a las 14:00 horas, en la Av. Pte. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V. Los licitantes podrán adquirir los Documentos de Licitación en la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD - Subgerencia de Servicios de Apoyo, Av. Julio A. Roca 738, piso 3° (1067), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional en esa Dirección y revisar los documentos de licitación en la página web de la D.N.V. (www.vialidad.gov.ar) o de la Oficina Nacional de Contrataciones (www.onc.mecon.gov.ar).

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**  
**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD**  
**Ing. Edith Romero**  
a/c. Direc. de Licit. y Certif.

s/c. E:27/8 V:29/9/08

>\*<

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL,  
SEGUROS Y PRETAMOS**  
**LICITACION PUBLICA N° 06/08**

**Objeto:** Contratación de un Servicio de Transporte de Correspondencia, Encomiendas, Bolsines y de Valores.

**Valor del pliego:** \$ 500 (pesos: quinientos).

**Venta de los pliegos:** Av. 9 de Julio 347 –subsuelo– oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.

**Consultas:** Oficina de Compras y Suministros del InSSSeP.

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del InSSSeP, 9 de Julio 347, 4° piso –03/09/08– hora 9:00.

**Presupuesto oficial:** \$ 544.800 (pesos: quinientos cuarenta y cuatro mil ochocientos).

**Olga Besga de Garófalo**  
a/c. Dirección de Administración

s/c. E:27/8v:5/9/08

>\*<

**PROVINCIA DEL CHACO**  
**DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL**  
**LICITACION PUBLICA N° 19/08**  
**EXPTE. N° E13-2008-246-E**

**Objeto:** Adquisición de tres (3) camionetas doble cabina 4 x 2, nuevas, sin uso.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos setenta y tres mil (\$ 273.000,00).

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 08/09/08 a las 11:00 horas.

**Precio del pliego:** \$ 70,00 (Pesos Setenta).

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Ingeniero Jefe - D.V.P. Chaco

s/c. E:27/8 V:29/8/08

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 20/08  
EXpte. N° E13-2008-245-E

**Objeto:** Adquisición de repuestos para motoniveladoras Champion 720-A.

**Presupuesto oficial:** Pesos Cuatrocientos setenta y un mil doscientos noventa (\$ 471.290,00).

**Garantía de oferta:** 1% del presupuesto cotizado.

**Consulta y venta de pliegos:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 12:00 horas.

**Lugar y fecha de apertura:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, el día 08/09/08 a las 09:30 horas.

**Precio del pliego:** Pesos Ciento veinte (\$ 120,00).

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**Ing. Hugo Alberto Varela**  
Ingeniero Jefe - D.V.P. Chaco

s/c. E:27/8 V:29/8/08

MEJORES ESCUELAS - MAS EDUCACION  
PROGRAMA INTEGRAL PARA LA IGUALDAD EDUCATIVA  
AVISO DE LICITACIÓN

En el marco del Programa Integral para la Igualdad Educativa se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: PAQUETE DE OBRA N° 13/06**

E.E.G.B. N° 43 – Barranqueras

“Ampliación del Edificio Escolar”

**LICITACIÓN PUBLICA N° 06/08.**

**Presupuesto Oficial:** \$ 1.442.104,03.

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial.

**Fecha de apertura:** 23/09/08 - 10:00 horas.

**Lugar:** Gobernador Bosch N° 99 – Resistencia Subsecretaría de Infraestructura Escolar.

**Plazo de entrega:** Hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$ 1.450,00 - Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del pliego:** Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar – Resistencia.

**Financiamiento:** Ministerio de Educación de la Nación.

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN**

**PROVINCIA DEL CHACO**

**Téc. César Gabriel Lemos**

Coordin. y Gestión - Subsecr. de Infraestr. Escolar

s/c. E:27/8 V:8/9/08

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA, SEGURIDAD Y TRABAJO  
Dirección de Administración  
4° Piso - Casa de Gobierno  
LICITACION PUBLICA N° 07/08

**Objeto del llamado:** Contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de las siguientes dependencias del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo: Area Culto, Malvinas, Relación con la Comunidad, Sala de Situaciones, Dirección Provincial de Defensa Civil, Dirección de Defensa de la Democracia y el Ciudadano, y Programas de Seguridad Vial, en la ciudad de Resistencia.

**Monto mensual aproximado:** Pesos Cinco mil quinientos (\$ 5.500).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio “B” de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 8 de septiembre de 2008, a las 11,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración,

del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, internos 2344 y 2355 y directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

**LICITACION PUBLICA N° 06/08**

**Objeto del llamado:** A la contratación en locación de un inmueble destinado al funcionamiento de las siguientes dependencias del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo: Centro de Protección Ciudadana, Dirección Provincial de Trabajo, Unidad de Higiene y Seguridad Laboral, en la ciudad de Resistencia.

**Monto mensual aproximado:** Pesos Diez mil (\$ 10.000).

**Lugar y fecha de apertura:** Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, Marcelo T. de Alvear N° 145, 4° piso, edificio “B” de Casa de Gobierno, Resistencia (Chaco), el día 8 de septiembre de 2008, a las 11,00 horas.

**Consulta y/o adquisición de pliegos:** Departamento Compras y Suministros de la Dirección de Administración, del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad y Trabajo, 4° piso de Casa de Gobierno, de lunes a viernes de 7,00 a 13,00 horas. Conmutador: (T.E. 03722-422901 al 422918, internos 2344 y 2355 y directo: (03722-448060).

**Valor del pliego:** Pesos veinte (\$ 20,00), en papel sellado de A.T.P.

**C.P. Silvia E. Vera de Simonit**

a/c Dirección Administración

s/c. E:29/8 V:8/9/08

PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA  
Dirección de Administración

Llámase a Licitación Pública N° 25/08, Expte. N° E6-2008-2914-E, a realizarse la apertura: El día 10/09/2008, a las 09:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 145, 8º piso, Casa de Gobierno, Resistencia, Chaco, con el fin de contratar la adquisición de: Productos quirúrgicos e Insumos para Esterilización, para los distintos servicios sanitarios de toda la provincia, para un consumo aproximado de tres (3) meses, por un monto estimativo de Pesos Novecientos treinta y siete mil doscientos setenta con doce centavos (\$ 937.270,12).

**Los pliegos y cláusulas generales,** pueden adquirirse en esta Dirección hasta el día 09/09/2008, a las 13:00 horas y en Casa del Chaco, Callao 322, 1° piso, Dpto “A”, Capital Federal, al precio de \$ 243,00 cada pliego, en papel sellado de esta provincia.

**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**C.P. Sandra Noemí Segovia**

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:29/9 V:3/9/08

**CONVOCATORIAS**

**COMISION DE APOYO AL HOSPITAL PEDIATRICO  
“DR. AVELINO LORENZO CASTELAN”**

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento a lo previsto en la Ley 5.097/03, Art. 1°, inc. 7 y Art. 2 y la Ley 5.202/03 y el Estatuto art. 16, se convoca a los señores socios de la Comisión de Apoyo al Hospital Pediátrico “Dr. Avelino Lorenzo Castelán” a la Asamblea General Ordinaria, para el día 13 de Septiembre del 2008, a las 9,00 hs., en el Salón de Actos del Hospital Pediátrico, Juan B. Justo 1136, Resistencia, a los efectos de tratar los siguientes puntos.

**ORDEN DEL DIA:**

1- Elección de dos asociados como mínimo para firmar el acta de asamblea.

- 2- Consideración del estado de situación patrimonial al 30 de Junio del 2008, cierre de ejercicio.
- 3- Consideración del reemplazo de parte de los cargos de la Comisión Directiva y/o revisores de cuentas.
- 4- Condonación de deudas de asociados que renunciaron por diferentes razones.

**Dra. Estela Beltrán**  
Presidente

**Dra. Laura Pons**  
Secretaria

R. Nº 131.805

E: 29/8/08

>\*<

**CLUB JUVENTUD VILLA CENTENARIO**  
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Club Juventud de Villa Centenario convoca Asamblea General Ordinaria para el día 7 de septiembre de 2008, a las 10.30 horas, en su sede social, para tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
- 2- Motivos de convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de Memoria, Balance, Cuadro Ingresos y Egresos, Informe de Revisores de Cuentas ejercicios cerrados al 31-01-06, 31-01-07 y 31-01-08.
- 4- Renovación total de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas por terminación de mandato.
- 5- Extravío libro de Registro de Asistencia.

**Walter Dabel Brocal**  
Presidente

R. Nº 131.806

E: 29/8/08

>\*<

**CLUB SOCIAL DE RESISTENCIA**  
CONVOCATORIA

Estimado consocio:

En cumplimiento del Art. 49 de los Estatutos Sociales, comunicamos a Ud. que la Comisión Directiva ha resuelto realizar nuestra Asamblea Anual Ordinaria el día domingo 21 de septiembre de 2008, a las 10 horas, en nuestra Sede Social, sita en Avenida Alberdi N° 283 de esta ciudad, para tratar la siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Designación de dos socios para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Estado de Resultados e Informe de la Comisión Revisoras de Cuentas del Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de abril de 2007 al 31 de marzo de 2008.
- 3º) Designación de tres miembros para fiscalizar el Acto de escrutinio.
- 4º) Elección de Autoridades: Presidente por dos años por terminación de mandato, Secretario por dos años por terminación de mandato, Tesorero por dos años por terminación de mandato, Pro/Sec./Tesorero por dos años por terminación de mandato, tres Vocales titulares por dos años por terminación de mandato, un Vocal suplente por dos años por terminación de mandato. Dos Revisores titulares, por un año por terminación de mandato, un Revisor suplente, por un año por terminación de mandato.
- 5º) Informe especial.

**Nota Art. 50:** La Asamblea General Ordinaria quedará constituida con el número de asociados presente en el día y hora indicados. La elección de autoridades se efectuará en un todo de acuerdo con los artículos 74 y 75 de los Estatutos Sociales.

**Luis Angel Maffei**  
Secretario

**Julio Palmer**  
Presidente

R. Nº 131.810

E: 29/8/08

**MUTUAL DEL PERSONAL DEL INSSSEP**  
CONVOCATORIA

La Mutual del Personal del IN.S.S.SE.P., convoca a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de septiembre de 2008, a las 12 hs., en la planta baja del Organismo, Av. 9 de Julio 347, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1. Elección de 2 Asambleístas para firmar el Acta junto con el Presidente y secretario.
2. Elección del Secretario de Actas.
3. Presentación, para su consideración, de: Balance General, Cuadro de Gasto y Recursos, Memoria e Informe de la Junta Fiscalizadora del Ejercicio finalizado el 31/12/07.

**Acosta, Laura**  
Secretaria

**Portillo, Faustina**  
Presidente

R. Nº 131.812

E: 29/8/08

>\*<

**SOCIEDAD DE AYUDA A LAS**  
**ESCUELAS DE DISCAPACITADOS MENTALES**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA  
CONVOCATORIA

Sres. Socios/a de SAEDIM. Sociedad de Ayuda a Escuelas de Discapacitados Mentales. De conformidad con lo establecido en el Estatuto Sociales y por Resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de informar a Ustedes que el día 09 de Septiembre de 2008 en el local de la Escuela de Educación Especial N° 2 "Telma Reca" ubicada en Vedia 1600 de nuestra ciudad, a las 8:00 hs., se llevará a cabo la Asamblea Anual Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y consideración del Acta de Asamblea anterior.
2. Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
3. Lectura y consideración de la Memoria Balance, Cuadro de Gastos y Recursos correspondiente al Ejercicio N° 41 cerrado el pasado 29 de Febrero de 2008.
4. Lectura y consideración del Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
5. Renovación total de autoridades por finalización de mandato.
  - Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro tesorero, Tres (3) Vocales Titulares y tres (3) Vocales Suplentes.
  - Comisión Revisora de Cuentas: Un (1) miembro Titular y Un (1) Miembro Suplente

**Observaciones:** De acuerdo al Artículo 24 del Estatuto Social, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran un hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad mas uno de los socios con derecho a voto.

**Eduardo Raúl da Graca**  
Tesorero

R. Nº 131.822

E: 29/8/08

**RE MATES**

**EDICTO.-** Dra. Norma A. Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, hace saber cinco días, autos: "Saidman, Sergio Oscar su Quiebra por Extensión", Expte. 4.515/03, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Roberto Agustín Leiva, que Martillero José Ernesto Scaglia, Matrícula 158, CUIT 20-07525798-9, rematará los bienes del fallido el día Jueves 11 del mes de Septiembre del año 2008 y horas que a continuación se consignan, ubicados

en la ciudad de Resistencia, Dpto. San Fernando, Provincia del Chaco: 1) 9,30 horas: en calle Julio A. Roca N° 2111, el inmueble allí ubicado, identificado catastralmente como Circunscripción II, Sección B, Chacra 121, Manzana 11, Parcela 45, inscripto al Folio Real Matrícula 18.985, Dpto. San Fernando, terreno de 9 mts. de frente por 33,46 mts. de fondo, totalmente cubierto con tinglado-depósito, con sector de entepiso, con 12 correas metálicas. Desocupado. Base 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 28.776,96. Deudas: SAMEEP: \$ 2.430,18 al 09/08/07. SECHEEP: \$ 80,16 al 03/08/07. Municipalidad: Impuesto Inmobiliario hasta 2da. cuota 2003 \$ 418,30. En cobro judicial \$ 501,80. Tasas de servicios: hasta 1ra. cuota 2003 \$ 471,72. En cobro judicial: \$ 441,53. 2) 10,30 horas, en calle Goitia N° 1225 el inmueble baldío allí ubicado, designado catastralmente como Parcela 19, Manzana 46, Chacra 203, Circunscripción II. Sección C, Dpto. San Fernando. Matrícula 19.473, terreno de 10 mts. de frente x 25 mts. de fondo. Sup. 250 m2. Desocupado. Base: 2/3 partes de la valuación fiscal: \$ 2.275. Deudas: SAMEEP \$ 513,87 al 09-08-07. SECHEEP: sin punto de suministro; Municipalidad: Impuesto Inmobiliario hasta la 2da. cuota 2003 \$ 847,62. En cobro judicial \$ 253,14. Tasas de servicio: hasta 1ra. cuota 2003 \$ 1.197,55. En cobro judicial \$ 573,86. Condiciones de venta de los inmuebles: Contado y mejor postor. Acto de la subasta: 10% de seña, saldo al aprobarse las mismas. Comisión: 6% más IVA a cargo del comprador, todo en dinero efectivo. Las deudas consignadas con más los recargos correspondientes, a cargo del fallido hasta la fecha de la subasta. Los remates no se suspenden por lluvia. Visitas día de la subasta. Informes: Oficinas del Martillero, calle Juan B. Justo N° 137, Resistencia. Telfax 03722-427374. Resistencia, 15 de agosto del 2008.

**Roberto Agustín Leiva**  
Abogado/Secretario

c/c. E:22/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** Orden de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral a cargo de Dr. Claudio Silvio Hugo Longui, hace saber por tres días que el Martillero Publico Pedro José Llanos (h), Matrícula N° 529, rematará contado y mejor postor el día 4 de septiembre del año 2008 a las 10:30 horas en San Martín esquina Vieytes de Charata, el inmueble que se identifican como: 1) Solar K; Manzana 18; Folio Real Matrícula N° 730; Hermoso Campo; Departamento 2 de Abril Ex Doce de Octubre, Chaco. Con una superficie de 600 m<sup>2</sup>; el Inmueble se encuentra sin ocupantes y sin mejoras, no posee servicio de energía eléctrica. Base \$ 561,80. 2/3 partes de la valuación fiscal. No registra deuda en SECHEEP al 06-03-2008. Registra deuda Municipal al 20-02-2008, de \$ 6.067,20. 2) Solar L; Manzana 18; Folio Real Matrícula 731; Hermoso Campo; Departamento 2 de Abril Ex Doce de Octubre, Chaco. Con una superficie de 273,30 m<sup>2</sup>. Base \$ 282,94. 2/3 partes de la valuación fiscal. No registra deuda en SECHEEP al 06-03-2008. Registra deuda Municipal al 20-02-2008, de \$ 4.992,64. Ambos ocupados por un culto evangélico, con las siguientes mejoras: Un local de 5 x 8 mts., con baño externo, se observan 3 puertas de algarrobo, 4 ventanas, con piso alisado, un pozo, posee energía eléctrica. Condiciones de la subasta, para los dos inmuebles, con base, contado y mejor pos-

tor. Seña 10%. Saldo a la aprobación de la subasta. Comisión 6% a cargo del comprador. Planilla judicial \$ 9.191,36, sin perjuicio de posterior aprobación, y el actor esta autorizado a compensar. Títulos de propiedad agregados en autos. No se suspende por lluvia. Si fracasare el remate por falta de postores, se fija una fecha nueva fecha para el día 5 de septiembre de 2008 a la misma hora y mismo lugar, con las base reducidas en 25%. Si está también fracasare y pasado treinta minutos se llevará a cabo otra subasta sin base. Consultas para revisar los inmuebles en horario de oficina al Tel. 03731-15400894. Mandamiento de tradición e inscripción en el Registro de la Propiedad y eventual desalojo, son por cuenta del comprador. Los pagos únicamente en dinero efectivo en el acto de la subasta. El presente edicto se publicará con tipografía helvética N° 6. Subasta ordenada en autos: "**Municipalidad de Hermoso Campo c/ Cejas de Crespo Gerónima s/Ejecución Fiscal**", Expediente 583, año 2003. Charata, Chaco, 19 de agosto de 2008. Secretaria de trámite: Dra. Silvia Milena Macias.

**Dra. Silvia Milena Macias**  
Abogada/Secretaria

s/c. E:27/8 V:1/9/08

**EDICTO.-** Dr. Diego Gabriel Derewicki, Juez Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en calle French N°: 166 - 2° Piso - Resistencia, hace saber por tres días, autos: "**Banco Hipotecario S.A. c/Carrizo Fernández, Hugo Orlando s/Ejecución de Mutuo con Garantía Hipotecaria**", Expte. 2.823/04, Secretaría número Ocho, que Martillero Carlos Alberto Caravaca Pazos, Mat. 200 - CUIT. 20-07912056-2; rematará día jueves 4 de septiembre del 2.008, a las 10:00 horas, en el salón del Colegio de Martilleros de la ciudad de Resistencia, sito en calle Don Bosco N° 88 - 3er. Piso - Oficina 25/26. El siguiente bien, con todo lo clavado, plantado, construido y adherido al suelo que el mismo tuviere: ubicado en B°. Nueva Resistencia, calle Paso de la Patria N°: 1.075, designado como: Circ. II - Sec. B - Chacra 123 - Manzana 70 - U.F. 7 - Polígono: 00-07-, superficie 73,54 m<sup>2</sup>. Inscripto Matrícula N°: 51.241/07 - Dpto. San Fernando. Inmueble vacío. Base: \$ 29.801,95 (capital reclamado, mas 30%) Deudas: Municipalidad \$ 1.228,85 al 11-07-08; Sameep: \$ 3.719,88 al 12-056-08; Secheep. \$ 288,56 al 20-06-08, dichas deudas con mas recargos a la fecha de cancelación son a cargo del comprador en subasta. Condiciones: Seña 10% acto de subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma. Comisión 6 % mas IVA, a cargo del comprador. Todos los pagos deberán ser en efectivo en el acto de subasta.- Visitas día 03-09-08 desde 8 a 12 hs. De fracasar el primer remate por falta de postores, y transcurrida media hora de la fijada, se subastara Sin Base. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado. No se suspende por lluvia. Informes: B.H. S.A., calle Juan B. Justo N°4 - y/o Martillero actuante: Calle Santa María de Oro N° 299 - TE. 420531/423696 - Resistencia. Resistencia, 21 de agosto de 2008.

**Alicia Gabriela Suárez**  
Secretaria

R.N° 131.823

E:29/8v:3/9/08